

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de noviembre de 1983, recaída en la demanda, a instancia de don Antonio Sánchez Martínez, contra «Montajes Metálicos Navales», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Montajes Metálicos Navales», para el día 11 de enero de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es la única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valer, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de noviembre de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Antonio Sánchez Martínez, contra «Montajes Metálicos Navales», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Montajes Metálicos Navales», para el día 11 de enero de 1983 y horas de las nueve cincuenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.889-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 776 de 1981, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Potyatos, frente a don José Beneyto Juan, vecino de Altea, calle Fermín Sanz Orrio, número 8, sobre reclamación de 1.136.812 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de febrero de 1984 y hora de las nueve, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en Onil, de Alicante, calle del Posito, 7, de obra antigua, mide de fachada 5,10 por 15,50 de fondo.

Inscrita al libro 705, finca 7.168, inscripción primera, del Registro de Jijona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra seca en campo, en la partida de Petusa de Onil, de Alicante, compuesta de 57 a 60 centiáreas.

Inscrita al libro 705, folio 137, finca 7.169, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.546-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 584 de 1982, a instancias del «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don José Luis Illull Chiner, con domicilio en Denai, calle Colón, 74, sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de febrero de 1984 y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Secano, cereales, sito en término de Pedreguer, partida Pontet, de dieciocho áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, tierras de Vicente Dura; Sur y Este, de Josefina Miralles Puigerver, y Oeste, senda.

Valor pericial, 300.000 pesetas.

2.º Urbana.—Edificio en Denia, avenida del Generalísimo, 31. Vivienda puerta cuarta, que es la primera de la derecha, tipo E, según su posición subiendo por la caja de escaleras y su pasillo de distribución, situada en la planta alta 5.ª con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie construida de 155 metros y 55 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, pasillo de distribución para las viviendas, patio propio del edificio y edificio colindante propiedad de la Caja de Ahorros del Sureste de España; izquierda, entrando, con la vivienda segunda de la derecha o tipo D de su misma planta; fondo, con la avenida del Generalísimo, y al frente, con patio propio del edificio.

Valor pericial, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.603-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271 de 1983-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu contra Valeriano Morán Antunez y Manuela Barco González, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero de 1984 a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 185.—Piso segundo, puerta tercera de la casa letra R, de la calle Poniente, número 81, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 81 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda, al Norte, con piso segundo, puerta cuarta; al Sur piso segundo, puerta segunda; al Este, calle Poniente; al Oeste, rellano de la escalera, por arriba, piso tercero, puerta tercera; y por abajo, piso primero; puerta primera, digo puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.287, libro 222, de Granollers, folio 76, finca número 16.780, inscripción cuarta.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre, digo 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.281-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Milagros Segarra Roca, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración del fallecimiento de don Pedro Segarra Traver, nacido en Cati el día 1 de mayo de 1902, hijo de Vicente y de Manuela, que en la fecha de su desaparición era de estado casado y que su último domicilio fue en la calle Provenza número 63, 3.ª-G, de esta ciudad, quien a mediados del año 1938 se incorporó al Ejército republicano, siendo destinado a la 55 División, 176 Brigada Mixta, 702 Batallón de Ametralladoras, que partió de Barcelona, presumiblemente con destino a Arenys de Munt, habiéndose tenido noticias suyas por última vez en el mes de septiembre de 1983.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—15.559-C.

1.ª 7-12-1983

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 773/83-3.ª C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan José Mula García, instador por doña Isabel Mula García, en los cuales se extiende el presente edicto a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de don Juan José Mula García, en Hospitalet de Llobregat, el día 23 de febrero de actual año, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando

que doña Isabel Mula García reclama la herencia del fallecido y que la misma es su única hermana del fallecido.

Se extiende el presente edicto a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga la publicidad acordada, expido la presente en Barcelona a 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—16.304-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0788/1983, instado por «M. Ribes, S. A.», contra don José Genís Fábregas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de enero, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una casa de bajos y un piso, sita en la villa de Tordera, calle Las Espadas, número 18, antes 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 16, libro 1 de Tordera, folio 148, finca número 50, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.431-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.213 de 1982-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña María del Carmen Moix Conesa, en reclamación de 800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 4.—Vivienda puerta 2, del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 30 de la calle Milán de Santa coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 60 metros cuadrados útiles más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera, por donde tiene una entrada y patio central de luces; Sur, patio posterior del edificio; Este y Oeste, de Mercedes Nuet Doctor. Tiene una cuota de 10 enteros 82 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 759, libro 635, de Santa Coloma, folio número 10, finca número 46.425.»

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 31 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.274-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.035/1983, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Guilaña Bigas y doña Dolores Riera Barbena, he acordado por providencia de fecha 4 de noviembre, la celebración de primera pública subasta el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Riera de Caldas de Estrach, sin número, piso 1.ª, 2.ª, de la localidad de San Vicente de Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.338, folio 78 vuelto, libro 37 de San Vicente de Montalt, finca número 1.302, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.171-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 872-A de 1982 por «Banco Condal, S. A.», contra don Antonio Lleal Rieimbau, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Quinta.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con arreglo a las condiciones establecidas en la regla octava del mismo artículo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra de pan llevar y viña, situada en el término municipal de Arenys de Mar y partida llamada «Camp Gran», de cabida 20 cuarteras, iguales a cuatro hectáreas 89 áreas 65 centiáreas, que linda: Por el Oeste, con el torrente o rial del Moela; por Sur y Oeste, con el camino llamado del Moro, que conduce del pueblo de Canet a los de Arenys de Munt y demás, y por el Norte, con tierras de Carmen Busch, viuda de Llauger, y parte con las de Pablo Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 144 del archivo, libro 14 de Arenys de Mar, folio 153, finca número 1.310, inscripción cuarta.

El precio de su hipoteca es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.897-D.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 805/83-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Copenhu, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración

de primera y pública subasta el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 15 de la calle Rubio y Ors de Cornellá, número 130, piso 3.º 2.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 251, folio 42, libro 251, finca número 24.423, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.232-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.076 de 1979-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la Entidad «Bruga, S. A.», en reclamación de 13.095.270 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 11.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1-5, el día 23 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta:

«Solar sito en Santa Coloma de Cervelló, calle de Santa Coloma, sin número de policía; tiene una superficie de 2.115 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados. Lindante: Por derecha, entrando, finca de don Juan Valiente Piera; izquierda, la de Pedro Soler Cardona, y fondo, la de la señora viuda de Bea, y la de Andrés Pérez y el señor Pascual.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 715, libro 38 de Santa Coloma de Cervelló, folio 142, finca 3.326, inscripción tercera.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.433-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 314/83-B, de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Bali, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Unidad número cuarenta.—Vivienda piso quinto, puerta sexta, radicada en la quinta planta alta del inmueble sito en Malgrat de Mar, avenida del Buen Pastor, sin número, mide una superficie construida de 57,47 metros cuadrados más 3,83 metros cuadrados de terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 844, libro 81, folio 101, finca número 6.698, inscripción segunda.

Barcelona, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.280-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102-1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (Sección 3.ª), contra «Construcciones Kame, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de marzo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja litiga en forma de pobre.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 69, de la calle de Angel Arañó, de Viladecans, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Viladecans (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 533, folio 27, libro 165, finca número 13.831, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un piso de 69,20 metros cuadrados. Entidad número 7.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su cualidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.169-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1977, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Antonio Casanovas Tomás («Productora de Inmuebles Olivia, Sociedad Anónima»), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta para el día 7 de febrero próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso entresuelo, primera, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 10, libro 54, finca número 3.592. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso entresuelo, segunda, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.384, folio 13, libro 54 de San Andrés de La Barca, finca

número 3.593, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso entresuelo, tercera, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 16, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, «Feixa de Arenys, piso primero, primera, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 25, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso primero, segunda, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 28, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca 3.598. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso primero, tercera, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 31, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca 3.599. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso segundo, primera, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.384, folio 37, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca 3.601. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso segundo, segunda, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 40, libro 54, de San Andrés de la Barca, finca número 3.602. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso segundo, tercera, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 43, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.603. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, Urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso segundo, cuarta, de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 46, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.604. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, Feixa de Arenys, piso tercero, tercera de la localidad de San Andrés de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 55, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.607. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.159-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.724 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Angel Que-

mada Ruiz, contra la finca hipotecada por doña María y doña Carmen Pérez Nohales, en reclamación de 7.300.115,88 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá posturas alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 17.850.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de febrero de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Solar sito en Paláu de Plegamans, antes finca rústica, llamada «Manso Pla», de extensión, 1.110 metros 76 decímetros cuadrados, o sea, 29.399,59 palmos cuadrados, sobre parte del cual existe un solo edificio con dos viviendas, que consta de planta baja, con cubierta de tejado, de extensión, 193 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos, cada uno, en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero despensa y una pequeña terraza; y primer piso, de extensión, 180 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos, cada uno, en recibidor, baño y cuatro habitaciones, y además, aprovechando el desnivel del terreno, existe unos pequeños garajes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.716, libro 72 de Paláu de Plegamans, folio 111, finca número 3.403, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—15.393-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.210/80-1.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Cobi-pa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta para el día 14 de febrero de 1984, a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 35 de la calle Coll y Pujol, número 181, piso sobreaélico 1.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.708, folio 248, libro 730 de Badalona, finca número 39.801, inscripción primera, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega. 9.201-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/81-1.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra las fincas hipotecadas por «Parkings Girona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 15 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 2.—Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 183, finca número 13.307, inscripción primera. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 186, finca número 13.309, inscripción primera. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Local comercial con un altillo anejo, situado en la planta baja de este edificio. Inscrito en dichos tomo y libro, folio 195, finca número 13.315, inscripción primera. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 5.—Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 198, finca número 13.317, inscripción primera. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 6.—Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 201, finca número 13.319, inscripción primera. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 7.—Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 204, finca número 13.321, inscripción primera. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Lote número 8.—Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 207, finca número 13.323, inscripción primera. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 9.—Local comercial, propio para oficina o despacho en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 213, finca número 13.327, inscripción primera. Valorado en 6.650.000 pesetas.

Lote número 10.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 216, finca número 13.329, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 11.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 219, finca número 13.331, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 12.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 222, finca número 13.333, inscripción primera. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 13.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 225, finca número 13.335, inscripción primera. Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 14.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 228, finca número 13.337, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 15.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 231, finca número 13.339, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 16.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 234, finca número 13.341, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 17.—Local comercial propio para oficina o despacho en planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 237, finca número 13.343, inscripción primera. Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 18.—Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 240, finca número 13.345, inscripción primera. Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 19.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 243, finca número 13.347, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 20.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la segunda planta. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 246, finca número 13.349, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 21.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 249, finca número 13.351, inscripción primera. Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 22.—Local comercial propio para oficina o despacho, en la segunda planta. Inscrito en el tomo 2.023, libro 224, sección 3.ª, folio 1, finca número 13.353, inscripción primera. Valorado en 6.650.000 pesetas.

Lote número 23.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la segunda planta. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 4, finca número 13.355, inscripción primera. Valorado en 6.125.000 pesetas.

Lote número 24.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta segunda. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 7, finca número 13.357, inscripción primera. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 25.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta

tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 10, finca número 13.359, inscripción primera.

Valorado en 6.650.000 pesetas.

Lote número 26.—Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 13, finca número 13.361, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 27.—Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 16, finca número 13.363, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 28.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 19, finca número 13.365, inscripción primera. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 29.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 22, finca número 13.367, inscripción primera. Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 30.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 25, finca número 13.369, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 31.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 28, finca número 13.371, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 32.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 31, finca número 13.373, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 33.—Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 34, finca número 13.375, inscripción primera. Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 34.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 37, finca número 13.377, inscripción primera. Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 35.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 40, finca número 13.379, inscripción primera. Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 36.—Local comercial propio para oficina o despacho, en planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 43, finca número 13.381, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 37.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 46, finca número 13.383, inscripción primera. Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 38.—Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 49, finca número 13.385, inscripción primera. Valorado en 6.650.000 pesetas.

Lote número 39.—Local propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 52, finca número 13.307, inscripción primera. Valorado en 6.125.000 pesetas.

Lote número 40.—Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta tercera. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 55, finca número 13.389, inscripción primera. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani. El Secretario, José Ortega.—9.202-A.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Avelina Gispert Boix, por cuantía de pesetas 5.337.858,34, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 24 de enero de 1984, y a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil (8.750.000) pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de La Secuita, barrio de Vistabella (Tarragona), compuesta de planta baja (con una superficie de ciento treinta y un metros dieciséis decímetros cuadrados), y planta piso que mide igual superficie que la planta baja, con destino a vivienda y compuesta de recibidor, pasos, armario, ropero, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería, lavadero y terrazas cubiertas, cubierta de tejado y con una superficie total edificada de doscientos sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados se levanta sobre la parcela de terreno constitutiva de los números 1, 2, 3 y 4 del plano levantado al efecto; el solar mide dos mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados y linda: Por su frente, Sur, con la carretera de Guñolas a La Secuita; por la derecha, entrando, Este, con finca de los esposos Vailló-Brunet; por la izquierda, Oeste, con calle Balsa, y por su fondo, Norte, con finca del señor Martí Castellví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.028 del archivo, libro 30 de La Secuita, folio 109, finca 1.316.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.205-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 236/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Giso, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se

dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de febrero de 1984, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura, de constitución de hipoteca para cada uno de los lotes, con el 25 por 100 de rebaja.

Lote primero:

Número 4. Planta primera, puerta segunda. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza posterior, de 54 metros 59 decímetros cuadrados, más 12 metros de terraza (lado orientado y más próximo a la calle de La Marina).

Inscrita en el Registro al tomo 740, libro 204, folio 146, finca número 19.093, inscripción primera del Prat.

Lote segundo:

Número 5. Planta primera, tercera. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terraza posterior. Comprende una superficie de 73,58 metros cuadrados más 6,30 metros cuadrados de terraza en patio de luces interior.

Inscrita en el Registro, tomo 740, libro 204 de El Prat, folio 148, finca 19.095, inscripción primera.

Lote tercero:

Número 6. Planta primera, puerta cuarta. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza interior. Comprende una superficie de 74,75 metros cuadrados más 6,30 metros cuadrados de terraza en patio de luces interior.

Inscrita en el Registro, al tomo 740, libro 204 de El Prat, folio 150, finca 19.097, inscripción primera.

Lote cuarto:

Número 7. Planta segunda, puerta primera. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terraza posterior. Comprende una superficie de 58,88 metros cuadrados, más 4,04 metros de terraza.

Inscrita en el Registro al tomo 740, libro 204, finca 19.099, inscripción primera de El Prat.

Lote quinto:

Número 8. Planta segunda, puerta segunda. Vivienda que se compone de va-

rias dependencias, servicios y una terraza posterior. Comprende una superficie de 54,59 metros cuadrados más 3,80 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro, al tomo 740, libro 204, folio 154, finca 19.101, inscripción primera de El Prat.

Lote sexto:

Número 11, planta tercera, puerta primera. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terraza posterior. Comprende una superficie de 58,88 metros cuadrados más 4,04 metros de terraza.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, perteneciente a El Prat.

Lote séptimo:

Número 15. Planta cuarta, puerta primera. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y terraza posterior. Comprende una superficie de 58,88 metros cuadrados más 4,04 metros de terraza.

Inscrita en dicho Registro, tomo 740, libro 204, folio 168, finca 19.115, inscripción primera.

Lote octavo:

Número 29, planta segunda, puerta primera. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie de 76,37 metros cuadrados más 5,40 metros cuadrados de la terraza.

Inscrita en el Registro al tomo 740, libro 204, folio 196, finca 19.143, inscripción primera.

Lote noveno:

Número 30, planta segunda, puerta segunda. Vivienda que se compone de varias dependencias y servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie de 76,81 metros más 5,40 metros de terraza.

Inscrita en dicho Registro, tomo 740, libro 204, folio 198, finca 19.145, inscripción primera de El Prat.

Lote décimo:

Número 32. Planta tercera, puerta primera. Vivienda que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie de 76,37 metros cuadrados más 5,40 metros cuadrados de la terraza.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 740, libro 204, folio 202, finca 19.149, inscripción primera de El Prat.

Barcelona a 12 de noviembre de 1983. El Secretario, Juan Mariné.—9.161-A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601 de 1983 próximo pasado, instado por «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra José Cañellas Medina y José Cañellas Canals, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, parcelas 426, 427, 428, 429, 467, 468 y 469 de la localidad de Corbera de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, folio 66, libro 85, finca número 4.985, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1.83.—El Magistrado-Juez accidentalmente, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.532-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.088/1979-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Martín Forest Capdevila, he acordado por providencia de fecha 14 de noviembre de 1983, la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de febrero de 1984, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y sin sujeción a tipo y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar de los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca: Pieza de tierra cultivo en término del pueblo de Ossor, dentro del cual se halla edificado un edificio destinado a fábrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.326, folio 119, libro 23 de Ossor, finca número 853, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y tiene una extensión de 2.532 metros y 1 decímetro cuadrados.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.163-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1980 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Mose, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de marzo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número bajos, de la calle Carretera Nacional, N-340, nave industrial, de la localidad de Vallirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 591, folio 131, libro 18,

finca número 28. Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca. La finca se halla pendiente de inscripción y los datos antes indicados, son de la finca matriz de que procede. La nave está compuesta de cuerpo uno para vestuarios, nave y altillo para oficinas, superficie edificada de 1.183,23 metros cuadrados, y cuerpo dos, de vestuario, nave y altillo, de superficie edificada de 936,45 metros cuadrados. Edificado sobre solar de 10.530,35 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.160-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 890/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Luis María Mundet Sugañés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acciada al beneficio de pobreza legal, contra «Técnica y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pineda de Mar (Barcelona), calle Francisco Goya, 3, 1.ª, 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 1 de febrero de 1984 y hora de las once.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número 13 o piso primero, puerta tercera de la escalera número 3 de la calle de Francisco de Goya. Vivienda de superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, libro 93 de Pineda de Mar, folio 165, finca número 7.735, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Barcelona, 14 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—9.138-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0274/83, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Carmuven, S. A.», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 3, de la calle Calaf, local comercial de la planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de los de Barcelona, al tomo 703, folio 8, libro 703, de San Gervasio, finca número 34.814, inscripción primera.

Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.276-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 167/80-B de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Jaime Sellares Güell, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los citadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Porción de terreno cercada de paredes, situada en el término de Cornellá, calle Torta y Bañeras, número diecisiete, de superficie aproximada cuarenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas, en la que se halla edificada una casa de planta baja y un patio alto y golfas, con un almacén anejo de planta baja y un piso alto, ocupando la edificación una superficie de mil cuarenta y cinco metros cuadrados, conforme consta en la escritura de obra nueva. Linda: Por detrás, Norte, con doña Francisca Marquet o sus sucesores, mediante una acequia de riego; por el Este, con don Juan Terradas; por el Oeste, con don Pablo Prats o sus sucesores, y por frente, Sur, con terreno de que procede, mediante el ferrocarril, hoy calle Torta y Bañeras. Inscrita la finca matriz al tomo 1.004 del archivo, libro 40 de Cornellá, folio 236, finca número 1.523, y la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al igual que la finca matriz, al tomo 640, libro 69 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 5, finca 1.523, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.204-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra doña María Cristina y doña, Josefa Arias Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, 4.ª, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 22-24, de la calle de Balmes, de la localidad de Pineda de Mar. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 418, folio 83, libro 49 de Pineda de Mar, finca número 613, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Marín.—9.182-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 740/1983 (3.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Manuel Arro-

yo García, don Francisco Arroyo García, doña María Delgado Rodríguez y doña María González Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de marzo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca número 2 de la calle de las Navas de Tolosa, piso bajo 3.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, al tomo 1.681, folio 132, libro 707, finca número 38.736, inscripción primera. Valorada en la cantidad de seiscientos treinta mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca. Se trata de un piso de 52 metros cuadrados. Coeficiente 1.87 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.158-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.641 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Miguel Sánchez Sánchez, en reclamación de 1.792.664 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.440.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Número 2.—Local comercial, 2.ª planta, situado a la derecha, mirando desde la calle, en la planta baja del edificio sito en Castelldefels, urbanización «El Castillo», en la calle Mayor, número 61. Ocupa una superficie total de 168 metros cuadrados. Tiene dos entradas, una directamente desde la calle Mayor, y otra a través del zaguán del edificio. Linda: por su frente, por calle Mayor; derecha, desde dicha calle, fincas de la misma urbanización; izquierda, zaguán del edificio y el local puerta 1.ª del mismo, y fondo, fincas de la propia urbanización. Cuota de participación con relación al total valor del inmueble, 11 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 274, libro 127, folio 179, finca número 12.560.

Barcelona, 15 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.271-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.486/80-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre contra «Promotora Ripollet, S. A.» con domicilio a efectos de este procedimiento en Ripollet, calle Molino (calle Balmes, sin número, bloque 12), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde la siguiente finca:

Unidad cincuenta y uno.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 4, finca 10.024 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.093.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Unidad cincuenta y dos.—Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 7, finca 10.025 N, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.500.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas fijadas para costas, responde de la siguiente finca:

Unidad cincuenta y tres.—Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 110, finca 10.026 N, siendo inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Las referidas fincas fueron valoradas, a efectos de servir de tipo para la presente subasta, en el doble de la cantidad señaladas para garantía por el concepto de capital, o sea:

- Finca o unidad número 29, valorada en 2.110.000 pesetas.
- Finca o unidad número 30, valorada en 2.160.000 pesetas.
- Finca o unidad número 31, valorada en 2.122.000 pesetas.
- Finca o unidad número 32, valorada en 2.148.000 pesetas.
- Finca o unidad número 33, valorada en 1.998.000 pesetas.
- Finca o unidad número 34, valorada en 1.920.000 pesetas.
- Finca o unidad número 35, valorada en 2.098.000 pesetas.
- Finca o unidad número 36, valorada en 2.148.000 pesetas.
- Finca o unidad número 37, valorada en 2.160.000 pesetas.
- Finca o unidad número 38, valorada en 2.122.000 pesetas.
- Finca o unidad número 39, valorada en 2.098.000 pesetas.
- Finca o unidad número 40, valorada en 2.148.000 pesetas.
- Finca o unidad número 41, valorada en 2.160.000 pesetas.
- Finca o unidad número 42, valorada en 2.122.000 pesetas.
- Finca o unidad número 43, valorada en 2.098.000 pesetas.
- Finca o unidad número 44, valorada en 2.148.000 pesetas.
- Finca o unidad número 45, valorada en 2.160.000 pesetas.
- Finca o unidad número 46, valorada en 2.122.000 pesetas.
- Finca o unidad número 47, valorada, en 2.098.000 pesetas.
- Finca o unidad número 48, valorada en 2.148.000 pesetas.
- Finca o unidad número 49, valorada en 2.160.000 pesetas.
- Finca o unidad número 50, valorada en 2.122.000 pesetas.
- Finca o unidad número 51, valorada en 2.098.000 pesetas.
- Finca o unidad número 52, valorada en 2.148.000 pesetas.
- Finca o unidad número 53, valorada en 3.000.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—9.273-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299, de 1983 M, instado por la Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con los beneficios de pobreza contra «Sociedad Anónima, Cuatrecasas», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 13 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 604-606, de la calle de Aragón, escalera C, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1544, folio 25, libro 131, finca número 13.119, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso entresuelo, puerta segunda de la misma finca, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 27, finca 13.121. Valorada en la misma suma de 2.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso entresuelo, puerta tercera de la misma casa, inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 29, finca 13.123, inscripción primera, y valorada en la misma suma de 2.300.000 pesetas, y

Cuarto lote.—Piso entresuelo, puerta cuarta de la misma escalera C, de la finca sita en calle Aragón, 604-606, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca número 13.128, inscripción segunda, y valorada también en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—9.272-A.

*

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280 de 1983-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.», en reclamación de 868.822,49 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera en la tercera planta alta de la escalera que tiene su acceso por la calle Marqués del Duero, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, entre las calles Marqués del Duero y Tamrit, digo Tamarit, señalado en la primera con el número 177, y en la segunda con los números 79 y 81. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. De superficie 84 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano, caja de la escalera, puerta cuarta y patio de luces; derecha entrando, finca «Tamarit Agropecuaria, Sociedad Anónima»; izquierda, puerta segunda de esta planta y escalera; fondo, vuelo de la calle Marqués del Duero; arriba, piso cuarto, puerta primera, y abajo, piso segundo, puerta primera. Le responde un coeficiente de 0,698 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.389, libro 958 de la Sección Segunda, folio 13, finca número 49.953, inscripción primera. Tasada dicha finca en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.199-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1983 (2.ª), instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga como pobre, contra don Pedro Sáez Olmo y doña Ana Hervás Expósito, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 27-29 de la calle Ronda de San Ramón, piso cuarto, cuarta, de la localidad de San Baudilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 1.593, folio 45, libro 198 de San Baudilio, finca número 12.489, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Sirve de tipo la suma de 450.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—9.200-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/1980, 2.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle frente a calle Poniente, sin número, piso 3.º 2.º, de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 938, folio 144, libro 35, finca número 3.312, inscripción primera, valorada en la cantidad de 875.000 pesetas, sin sujeción a tipo, tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente que firmo en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.203-A.

BERGARA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido en auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Nicolás Arregui, Sociedad Anónima», domiciliada en Elgóibar, seguido en este Juzgado al número 232/83, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conoci-

miento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente en Bergara a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—6.358-8.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido, en auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 141/83, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne en representación de la Entidad mercantil «Aguirre y Aranzabal, S. A.», domiciliada en Eibar; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 7 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—6.384-8.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 582/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representado por el Procurador señor Múzquiz, contra doña Celia González Martín, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de 225.000 pesetas, o sea, 168.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere,

quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo destinado a vivienda de la casa a la que corresponde el número 58, antes 27 de la calle San Agustín de Eranadio, Bilbao, y que consta de bajo destinado a vivienda y almacén de piso entresuelo de cuatro viviendas, letras A, B, C y D y piso 1.º, 2.º y 3.º, con tres viviendas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.291-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/83, a instancia de «Crolls, S. A.», contra María Luz Arrieta Landeta y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Local número 5. Vivienda derecha según se sube la escalera del piso 3.º Forma parte de la casa doble en la villa de Bilbao, que tiene su entrada por la calle Iturrizar, donde está señalada con el número 9 provisional.

Tipo de licitación para esta segunda subasta: 4.106.250 pesetas.

Lote segundo:

Departamento número 1-A o lonja izquierda que ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Forma parte de la casa triple con acceso por la calle Carlos VII, de Basauri, señalada hoy con el número 16.

Tipo de licitación para esta segunda subasta: 8.037.500 pesetas.

Lote tercero:

Departamento número 1-B o lonja a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de 182,77 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple

con frente a la calle Carlos VII, de Ba-sauri, señalada hoy con el número 18.

Tipo de licitación para esta segunda subasta: 11.737.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.496-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra doña Adoración Pérez Moreno, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 24 de enero próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo del 75 por 100 de la primera subasta, que es de 1.875.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha que da a la fachada principal de la planta alta sexta, a la que se asigna el número 25. Superficie aproximada 79,95 metros cuadrados y linda: al Norte, la calle Santuchu; al Sur, las viviendas de la izquierda que dan a la fachada zaguera de la planta alta 7.ª y 8.ª y patio; al Este, terrenos de los señores Subinas y Ugalde y patio, y al Oeste, vivienda izquierda que da a la fachada principal de la planta alta 6.ª y caja de escalera. Su valor representa una participación de 3 enteros y 50 céntimos de otro entero por 100. Forma parte de la casa cuádruple señalada antes con el número 8 y hoy con el 6 con fachada principal a la calle Santuchu por donde tiene su entrada y otra fachada zaguera Sur, sobre terreno propio de los señores Subinas y Ugalde, destinado a semicalle.

Referencia registral: Tomo 850, libro 111 de Begoña, folio 62, finca 6.808, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.497-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 790/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Sergio de Luis Paniagua y doña

Ana María Asumendi, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento derecha-derecha, según su posición subiendo por la caja de escalera, de la planta alta 1.ª, del portal escalera 3, del edificio I. Mide una superficie de 89 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, vuelos a la calle Errekagane y apartamento segundo a la derecha; izquierda, al Sur, vuelos a terreno libre y caja de escalera; al Este, vuelos a la calle Errekagane, y al Oeste, apartamento segundo —derecha, izquierda y rellano.

Referencia registral: Libro 372 de Guecho, folio 211, finca 21.135-1, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—15.495-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.118/81, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Francisco Echevarría Aguinaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad de Echaurre, en Gatica, de una superficie de 3.418,40 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con don José Ugarte; al Sur, con don Manuel Elorriaga; al Este, con don Eulogio Sertuchá, y al Oeste, heredad Echaurre, que se aneja a don Ignacio Echevarría.

Inscrita al libro 24 de Gatica, folio 177, finca número 1.413.

Valorada en 2.051.184 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—6.608-3.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal) contra don Pedro María Calcedo Cubo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Tipo: 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que es de 3.480.750 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja a la derecha del portal, sita en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con vuelo sobre el muelle de Uzazurrutia, en todo su frente de fachada a dicho muelle; al Sur, lonja segunda izquierda del portal, cuarto de los contadores de luz, hueco de uno de los ascensores, cuarto de los contadores de agua y con la calle de Zamácola; al Este, con la cubierta de la pequeña construcción, destinada a plazoleta, y por el Oeste, portal, rellano de entrada a los ascensores, cuarto de los contadores de agua y con la lonja zaguera derecha del bloque segundo. Representa una participación de 2 enteros y 97 céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes.

Y forma parte de la siguiente:

Bloque tercero o casa cuádruple, el cual forma parte a su vez, del siguiente: Edificio arquitectónico, compuesto de cinco casas o bloques, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 y 11, respectivamente de la calle Zamácola, destinados a viviendas y locales, y una pequeña construcción o plazoleta entre los bloques 3 y 4 destinada a locales garajes, así como la cubierta o plazoleta, que sirve desde el muelle de Urazurrutia a la calle de Zamácola, a través de unas escaleras exteriores situadas a la derecha de la fachada de la referida pequeña construcción, próximas al bloque tercero, sito en esta villa de Bilbao, entre las calles de Zamácola y el muelle de Urazurrutia.

Título: Compra a viviendas de Vizcaya, E. C. B. Mediante escritura autorizada por el Notario de esta villa don José Jesús del Arenal.

Inscripción: tomo 2.086, libro 1.180 de Bilbao, folio 150, finca número 44.365, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.315-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 938/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo contra don Valentín Sagerduy Gutiérrez y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Terreno en Palencia, con frente a la calle particular de Allende, que ocupa una superficie de 191 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; fondo, casa número 15 de la calle Rivera; derecha, paseo de Allende Salazar, e izquierda, calle Ribera. Inscrita al libro 34 de Palencia, folio 188, finca 2.269. Sobre ella se ha edificado la siguiente:

Casa con frente a la calle Ribera, de Palencia, señalada con el número 17, que ocupa una superficie aproximada de 1.381,29 metros cuadrados. Consta de sótano con acceso por la planta superior, planta de lonjas y cuatro plantas altas, con una vivienda independiente en cada una de ellas. Departamento 1: sótano con

acceso por planta de lonjas, ocupa una superficie de 117,45 metros cuadrados, 14,80 por 100 es el valor total de elementos comunes de la casa. Departamento número 2 o lonja: superficie de 11,18 metros cuadrados, 20 por 100. Departamento número 3, 4 y 5: Viviendas únicas de los pisos 1.º, 2.º y 3.º, ocupan cada uno unos 120 metros cuadrados; representan 18,03 por 100. Departamento número 6 o vivienda del piso 4.º, ocupa una superficie de 76,76 metros cuadrados.

Esta edificación y división horizontal se ha inscrito en el libro número 40 de Plencia, al tomo 1.178, folio 23, finca 2.269. Pesetas 11.500.000.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.317-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Oximadrid, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) Un trozo de heredad de la denominada «Andra Mari Axpe», radicante en el término municipal de Górliz, el cual trozo, que es el Norte de dicha heredad, se halla situado entre la carretera de Plencia a Munguía y propiedad de don Blas María de Gorordo, hoy de don Hilario Gorordo, el trozo que se describe tiene una superficie de 824,50 metros cuadrados.

Inscrito al libro 17 de Górliz, folio 28 vuelto, finca número 825, inscripción séptima.

Tipo de subasta pactado en escritura: 1.900.000 pesetas.

b) Huerta, lado Oeste de la conocida por «Andra Mari Aspi», radicante en la jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, de 2.649 metros cuadrados.

Inscrita al libro 19 de Górliz, folio 248 vuelto, finca número 824, inscripción tercera.

Tipo de subasta pactado en escritura: 6.090.000 pesetas.

c) Huerta, al lado Este de la conocida «Andra Mari Axpi», radicante en la jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, que tiene una superficie de 2.864,12 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 19 de Górliz, folio 249 vuelto, finca 825, inscripción tercera.

Fijado su tipo de subasta en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.800.000 pesetas.

d) Viñedo llamado Roturas, en el punto del propio nombre, radicante en el término municipal de la anteiglesia de Górliz, mide 604,91 metros cuadrados.

Inscrita al libro 3 de Górliz, folio 189 vuelto, finca número 192, inscripción sexta.

Tipo de subasta pactado en escritura: 1.740.000 pesetas.

e) Huerta, cerrada de tapias, denominada Jardín, sita en el punto conocido por «Andra Mari Aspi», de la anteiglesia de Górliz, mide 1.969 metros cuadrados, y dentro de la misma una casa unifamiliar que ocupa una superficie construida, aproximada, de 270 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 23 de Górliz, folio 211 vuelto, finca número 1.173.

Tipo de subasta pactado: 23.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1983.—El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.580-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Juan Marín Sánchez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 19 del mes de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.275.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 12. Vivienda derecha de la planta alta 4.ª, subiendo la escalera, que tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Aproximadamente hacia la mitad de esta vivienda se encuentra el patio lateral izquierdo de la casa. Participa en los elementos comunes, beneficios y cargas de la finca de la que forma parte con 8 enteros por 100.

Forma parte de una casa situada en la calle Iturrizar de esta villa de Bilbao, señalada con el número 11.

Inscrita al tomo 2.143, libro 1.204 de Bilbao, folio 107, finca 45.133, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—0.578-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor de Derecho, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (la actora litiga de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Diego Sánchez Domínguez y doña Constanza Romero Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 28 de enero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lonja señalada con el número 2, hoy convertido en vivienda, de la casa 13, hoy 11, de la calle Cristo, de Bilbao.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.579-A.

BURGOS

Edicto

Don Alberto Jorge Barreiro, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Malaquías de Blas Sanz y su esposa, doña Luzdivina González Montes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo tipo B, situado en la segunda planta alta de la casa número 55 de la avenida Carlos Miralles, en Aranda de Duero, que ocupa una superficie útil de 134 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y aseo-servicio. Linda: Derecha, entrando, con edificio número 53 de la misma avenida; izquierda con el piso segundo tipo A) de esta planta; al fondo, avenida Carlos Miralles, y frente, con pasillo de la caja de escalera, piso segundo C y patio de luces. Lleva como anejo el departamento carbonera número dos-B, que linda: Derecha, entrando, la dos-A; izquierda, edificio en construcción de Diógenes Pascual, ocupando una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3 enteros y 40 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.165, folio 197, finca número 17.882.

Valorado a efectos de subasta en dos millones setecientos mil (2.700.000) pesetas.

Dado en Burgos a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—4.878-D.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 144 de 1977, a instancia de doña Celsita Serón Lamata, por sí y como legal representante de sus hijos María Isabel y José Vicente Vela Serón, representados por el Procurador señor Casafra, y que litigan con el beneficio legal de pobreza, contra Carmen Rodríguez Rulpérez y otros, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez señor Bandrés, en Calatayud a 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; por presentado en el día de hoy por el Procurador señor Casafra, el precedente escrito, únase a los autos de su razón, y como solicita, expídase por la señoría Secretaría de este Juz-

gado, para su unión a estos autos, testimonio de la sentencia dictada en la pieza separada para tramitación de incidente de pobreza, y se reanuda el juicio de mayor cuanta.....

Dése traslado de la demanda con entrega de las copias y documentos presentados, así como la cédula correspondiente, a los demandados Carmen Rodríguez Rulpérez, y a sus hijos menores Víctor José y María del Carmen Marquina Rodríguez, que deberán ser emplazados en la persona de su madre, a la herencia yacente y herederos desconocidos de Ildefonso Marquina Lezcano y a la Entidad «Hispania Compañía General de Seguros», emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y para que ello tenga lugar y para el emplazamiento de los tres primeros, librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase, decano de Hospitalet. Y, en cuanto al emplazamiento de herencia yacente y herederos desconocidos de Ildefonso Marquina Lezcano, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de esta ciudad, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en cuanto al emplazamiento de la Entidad «Hispania Compañía General de Seguros», que será emplazada en la persona de su representante legal, librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase, decano de Barcelona, despachos que se entregarán al Procurador señor Casafra, para que cuide de su diligenciado.....

Lo acordó y firma su señoría, doy fe, firmado: José Manuel Bandrés, nate mi: María Jesús López (rubricado).»

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y emplazamiento a los demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de Ildefonso Marquina Lezcano, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—La Secretaría.—15.603-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81 de 1983, que se siguen a instancias de la Procuradora doña Lía Peña Gea, en nombre y representación de «Comercial Vialvi, S. A.», contra don Dionisio González Rodríguez y doña Josefa Boza Santos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de enero de 1984, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe

del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Urbana número 7. Vivienda tipo D, sita en la planta 1.ª, en alto del edificio sito en la villa de Benicasim, calle continuación de la del Maestro Cubells, hoy Cristóbal Colón, con el número 5 de policía, por la que se tiene entrada independiente a través de portal y escalera de uso común. Tiene una superficie de 52,99 metros cuadrados útiles. Consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, ropero y terraza. Linderos: derecha, mirando la fachada, vivienda número 8; izquierda, número 6, y espaldas, Blas Bernal.

Responde de 3.120.000 pesetas.

Inscrita al tomo 28, libro 48, folio 139, finca 4.543, inscripción quinta de Benicasim.

2.ª 57. Vivienda del tipo P, situada en la calle 18 de Julio, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal situado a la derecha de dicha fachada; ocupa una superficie útil de 75,36 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: derecha, vivienda del tipo Q, hueco de escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, vivienda del tipo O y patio de luces.

Responde de 2.340.000 pesetas.

Inscrita al tomo 493, libro 121, folio 30, finca 13.278, inscripción quinta de Benicasim.

3.ª 56. Vivienda del tipo O, situada a la izquierda mirando a la fachada de la calle 18 de Julio de Benicasim, en su piso 5.º, ático, esquina con calle García Sangüesa, con acceso independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado a la derecha de la fachada de la última calle citada; ocupa una superficie útil de 88,71 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: derecha, según se mira, desde la calle 18 de Julio, vivienda del tipo P; izquierda, calle 18 de Julio, vivienda tipo N y hueco de escalera, y fondo, vivienda del tipo N, patio de luces y vivienda del tipo P.

Inscrita al tomo 495, libro 121, folio 28 vuelto, finca 13.276, inscripción quinta.

Responde de 2.340.000 pesetas.

Valoradas todas ellas en 7.800.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—6.619-3.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102/82, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa, contra don Eduardo Molina Bas, vecino de Elche, calle Angel, número 10, ático derecha, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, siguiente inmueble, hipotecado como de la propiedad del demandado, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 30 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto

en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Bien objeto

Solar para edificar, sito en término de Elche, partido del Carrús, ocupa una superficie de 118 metros con 28 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con una línea quebrada de 14 metros 10 centímetros, con finca de Carlos Maciá Durá; al Sur, en una línea de 14 metros con 30 centímetros, la de Francisco Jaén Agulló, y por Poniente, en dos metros aproximadamente, con calle Joaquín Martínez Maciá y en parte con casas edificadas, y por Levante, con calle Sargento Provisional.

Inscrita al tomo 712, libro 386 del Salvador, folio 44 vuelto, finca número 34.174, inscripción sexta.

Valorada en 1.475.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordinao Casas Fernández.—15.540-C.

GANDIA

Don Ignacio de Aiguavives Sala, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de la Entidad «Pescados y Congelados Rona, S. A.», por los Interventores don José Santatecla Fernández y por el «Banco de Valencia», se ha reanunciado a dicho cargo, habiéndose nombrado como nuevos Interventores de la misma a don Francisco Moragues Ferrer, licenciado en Ciencias Empresariales y a la persona que designe el acreedor «Katomar, S. A.».

Y para que sirva de general conocimiento a los interesados expido el presente que firmo en Gandia a 3 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio de Aiguavives Sala.—El Secretario.—15.531-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 331/77, instado por «Manufacturas Liderfil, S. A.», contra «La España Industrial, S. A.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 16 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en metálico al menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, constituida por las parcelas números 4 al 54 del plano del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Can Magra», situada en término de Moller, de extensión superficial 47.936 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con manso Mollet y Pujol mediante la calle número 4; al Este, con resto de finca mediante la calle número 5; al Oeste, con resto de finca

mediante la calle número 7, y al Norte, con resto de finca de que se segrega, destinado a zona verde, mediante calle número 8, todas del plan parcial de ordenación del citado polígono, y que sobre 13.500 metros cuadrados de esta finca existe edificado lo siguiente: a) Una nave industrial de dos plantas, a base de estructuras metálicas, con cerramientos de bloques de hormigón, ladrillo y metálicos y cubiertas también metálicas, con protección o aislamiento asfálticos, que mide, en planta baja, 7.128 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a oficinas y servicios, 1.122 metros cuadrados; b) y otra nave industrial igualmente de dos plantas de las mismas características estructurales y constructivas que la anterior, que mide, en planta baja 6.372 metros cuadrados, destinada a oficina y servicios, 666 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 955, folio 135, finca 11.476, libro 109 de Mollet, inscripción primera y segunda.

Valorada la totalidad de la finca en 235.568.585 pesetas.

Granollers, 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.962-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 413/81, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don Luis Pujolras Font y doña María Dolores Serra Puigdevall, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca cuyo importe es de 2.081.875 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 30 de marzo de 1984, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Entidad número 18.—Vivienda puerta primera del piso primero, de edificio en Gerona, carretera Santa Eugenia, número 191, de superficie 100 metros cuadrados. Lindante: al Norte, vuelo carretera de Santa Eugenia, caja escalera y patio de luces; al Sur, con vuelo cubierta de la planta baja, patio luces y caja escalera; al Este, con puerta segunda, patio luces, caja escalera y ascensor, y al Oeste, con Cristina Gallart Abuyé. Tiene asignado un coeficiente de 2,62 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.007 del Archivo General, libro 48, del Ayuntamiento de Gerona, Sección Tercera, folio 86 vuelto, inscripción tercera, finca número 3.205.

Dado en Gerona a 3 de noviembre de 1983. — El Magistrado-Juez accidental, Juan Cremadres Morant.—El Secretario accidental, Rafael Seguer Benages. — 9.287-A.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1981, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja Rural Provincial de Gerona contra «Manso Vilas, S. A.», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Casa Manso Vilas, edificio contiguo, era, cabaña o cubierto, cultivo, rocáles, pastos y prados, término de Camprodón, antes Freixenet; siendo su total cabida de 111 hectáreas 91 áreas y 24 centiáreas, según catastro y los linderos los siguientes: Sur, Puigfranco de Nieves Bobadilla; oeste, Mesot de Juan Casadesus; Solans de Benito Calm y Bonays, de Pedro Hubach. Mide la casa número 19, 98 metros cuadrados, el edificio contiguo, nombrada Rebost de 18 metros cuadrados, la era 82 y el cubierto o cabaña 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pugerdá, al tomo 289, libro 3.º de Freixenet, folio 222, finca número 190, inscripción quinta.

El tipo de la segunda subasta era la cantidad de 31.687.500 pesetas, que correspondía al 75 por 100 del tipo establecido para la primera subasta.

Dado en Gerona a 9 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.288-A.

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria número 483/83, promovido por «Banco de Comercio, S. A.», contra «Varela Maquinaria, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de febrero próximo en hora de las diez que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, que asciende a la cantidad de 21.240.000 pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

«Finca sita en términos de la parroquia de Rocas, concejo de Gijón, procedente de la llamada «La Pomaradona», a prado y pasto, que tiene de cabida una hectárea 15 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, finca matriz; Sur, bienes de la señalada viuda de don Jesús Cortina; Este, más de don Senén Cifuentes y doña Argentina Alvarez, y Oeste, con la carretera que va a la posesión del señor Moris o Quinta de Fontanelles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 1.495, libro 5, de la Sección Primera, folio 107, finca número 541, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—15.602-C.

HARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido (La Rioja) en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Cándido Sánchez Achirica, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Toloño, S. A.» con domicilio social en Vitoria, calle General Loma, número 4, 2.ª planta, bajo el número 142 de 1982, por medio del presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que por continuación se insertan, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 4.000.000 de pesetas cada una de ellas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Fincas objeto de subasta

A) Local de negocio en la planta baja o firme del edificio «Parque de Florida Alta», en Haro, en la Vega, extensión 216 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada que da al «Parque de la Florida Alta», a través del porche cubierto. Linderos: Norte, portal, zaguán, caja de escalera número 1, cuarto de aseo de señoras y porche; Sur, solarium; Este, porche cubierto por donde tiene su entrada, y Oeste, paso común sin cubrir. Cuota 4,5 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.552, libro 197, finca 16.980.

B) Local comercial distinguido con el número 3, situado a la derecha entrando del portal, en la planta baja de la casa señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de 87 metros 31 decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la común del edificio y linda: Al Norte, con finca de «Toloño, Sociedad Anónima» destinada a Jardines comunitarios y accesos y aparcamientos y con caja de ascensor y escalera; Sur, con calle Castillo de San Adrián; Este, con casa propiedad de la Comunidad de

Propietarios del Polígono de Ariznavarra, y Oeste, con portal y con cajas de portal y escalera. Cuota: 3 enteros 50 centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.877, libro 10, sección 22, folio 168, finca 372, inscripción segunda, sito en la calle San D, digo Castillo de San Adrián, de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fenerías, sin número, el próximo día 8 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas anteriormente se hace relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público, a los oportunos efectos.

En Haro, 17 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—15.614-C.

JATIVA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente, hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, del comerciante don Joaquín Navarro Higuerras, dedicado a fontanería y venta de materiales de este tipo, vecino de Játiva, habiéndose nombrado interventores a don Miguel Calabuig Agueró, don José Luis Molla Codina y al acreedor «Uralita, Sociedad Anónima», vecinos los dos primeros de esta ciudad, y el último, de Valencia.

Dado en la ciudad de Játiva a 27 de julio de 1983.—El Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—15.592-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 892 de 1983, se tramita pro-

cedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Alfredo López Mosquera, mayor de edad, soltero, vecino de Hazienda, Culleredo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores: Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Culleredo. Número 12. Piso 3.º, letra G, del cuerpo o ala número 1, destinado a vivienda, compuesto de «hall», pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 67 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: frente, rellano de la escalera y espacio del patio central de luces y vistas; derecha, entrando, piso 3.º, letra D, del cuerpo o ala señalado con el número 2; izquierda, piso 3.º, letra B, de este mismo cuerpo o ala, y espalda, vuelo de carretera de Madrid a La Coruña. Forma parte del bloque urbano, sin número, del lugar de Hazienda, denominado «Edificio Ría del Burgo», integrado por dos cuerpos o alas independientes, señalados con los números 1 y 2. Y representa dos enteros trece centésimas por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

La Coruña a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama. El Secretario.—9.660 A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 829 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Manuel Castiñeiras Pazos, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa aún sin número de policía, situada en las calles Millán Astray, travesía de Atocha Baja y plaza Seoane, teniendo fachadas y entradas por las tres citadas vías, siendo su fachada principal por la calle o plaza de Millán Astray. Finca número 8. Local número 7, de la planta baja. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales. Tiene su acceso directo desde la plaza de Fuente Seoane. Mide la superficie de 71 metros y 30 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: tomando como referencia la fachada del inmueble a la plaza de Fuente Seoane; frente, con dicha calle o plaza de Fuente Seoane y, en parte, con el portal número 6, arranque de escalera y ascensor del mismo; espalda, con casa número 43, propiedad de don Manuel Besuña; derecha, callejón de Fuente Seoane, portal número 6, arranque de escaleras y ascensor del mismo, e izquierda, con el número 2 de esta planta.

La Coruña, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.061-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 660 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Isabel Tizón Ramos y su esposo don Raúl Solleiro Mella, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Término municipal de Sada. Parroquia de Soñeiro, casa sin número, al sitio de Viladona, destinada a vivienda unifamiliar, con tres niveles distintos, compuesta de garaje, que ocupa 28 metros 80 decímetros cuadrados, estancia con pequeño vestíbulo de entrada principal, que ocupa 43 metros 90 decímetros cuadrados, y dormitorios con cuarto de baño completo, que ocupan 28 metros 60 decímetros cuadrados. La rodea por todos los aires un terreno destinado a monte, de 777 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, labrado y monte de Juan Rodríguez Longueira; Sur, porción de la finca matriz destinada a carretera de acceso a las parcelas de 6 metros de ancho; Este, la parcela número 9, y Oeste, la parcela número 11.

La Coruña, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.062-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 381 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Raúl Solleiro Mella y su esposa, doña María Isabel Tizón Ramos, de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 575.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña. Número 19. Piso 7.º centro. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa todavía sin número de policía en la confluencia de las calles paseo de Ronda y Almirante Cadarso. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 42 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: tomando como referencia la entrada del inmueble; frente, la confluencia de las calles citadas; derecha, entrando, el ala izquierda de esta planta; izquierda, el ala derecha de esta planta, espalda, pasillo de acceso

y las alas derecha e izquierda. Actualmente el edificio está señalado con el número 6, de la calle Almirante Cadarso.

La Coruña, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.063-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 959 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra la Entidad Mercantil «Constructora Coruñesa, -S. L.», con domicilio en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de pesetas 2.212.500, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Un edificio de tipo industrial dedicado a fundición de metales, que ocupa la superficie cubierta de 1.751 metros 668 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno descubierta que le rodea por todas partes de una finca de 2.351 metros 88 decímetros cuadrados, situada en el lugar del Puente del Pasaje, denominada de «Raño», «Lobo» o «Espadaneira», en este término municipal. Linda: por el frente, Oeste, terreno destinado a calle de acceso; izquierda, entrando y espalda, edificio industrial propiedad de don Eusebio Bonjoch, y derecha, finca de doña Amparo Planelles Rubio y doña Amparo y doña María Josefa Wonemburger Planelles.

La Coruña, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.064-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 962 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Manuel Lemos Mojon y con su esposa, doña María Holandina Soto Alvarez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se

celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de pesetas 1.225.000, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

Ciudad de La Coruña. En la casa señalada con el número 9, de la calle Pintor Villar Chao, antes calle de Moraña, la finca independiente número 9. Piso 2.º, izquierda. Es un local de vivienda, situado en la segunda de las plantas altas, a la izquierda, según se llega, subiendo, al rellano correspondiente. Ocupa la parte de la derecha según se entra en el edificio. Tiene acceso desde la calle a través del portal y escalera. Su superficie útil aproximada es de 56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor con un gabinete y dos dormitorios. Linda: por la izquierda, según se entra en el edificio en parte con el piso 2.º centro, en parte con el patio de luces interior, en parte con la caja de la escalera y en parte con el patio de luces posterior, todo de esta casa; por la espalda, pared medianera con casa de don José Nobregas Chicharro; derecha, pared medianera con casa número 11 de la calle Moraña, de don José Somoza Castro, y por el frente, espacio sobre la calle Moraña, a la que tiene una línea de fachada de 5 metros.

La Coruña, 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.065-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 357 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Juan Arias López, su esposa doña Hermenegilda Gómez Carballo, don Antonio Arias Curto y esposa doña Josefina López Sueiros, don José Arias Curto y doña Victoria Eugenia Quiroga Franco, para efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de febrero de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que se dirá a continuación, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta, se describen así:

Ciudad de Monforte de Lemos:

1. Número uno.—Sótano con acceso por escaleras de caracol situadas en el zaguán, bajo el primer tramo de escaleras de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, y útil de 176 metros también cuadrados. Consta de una sola nave que se comunica, sin solución de continuidad con el sótano de un edificio colindante, propio de los mismos titulares del que es objeto de la presente. Linda, mirando desde la calle de situación, al frente, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel, alias «Naveda»; izquierda, don Manuel Sánchez López; fondo, otra finca propia de los comparecientes. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Número dos.—Local situado en la planta baja del inmueble destinado a local de comercio. Tiene acceso directo por la calle, y también a través de una puerta existente al fondo del zaguán y bajo la caja de escaleras de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 188 metros cuadrados, y útil de 185 metros cuadrados 44 decímetros. Se compone de una sola nave que se comunica, sin solución de continuidad, con el local en planta baja de otro edificio colindante propio de los otorgantes. Linda: Mirando desde la calle de situación, al frente, avenida del Generalísimo Franco y caja de escaleras de acceso a plantas superiores; derecha, entrando, Florentino Valcárcel, alias «Naveda»; izquierda, don Manuel Sánchez López; fondo, otra finca propia de los señores comparecientes. Valorada en 7.750.000 pesetas.

3. Número tres.—Piso primero, situado en la primera planta de las altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja. Valorada en pesetas 4.250.000.

4. Número cuatro.—Piso segundo, situado en la segunda planta de las altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de escaleras y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja. Valorada en pesetas 4.250.000.

5. Número cinco.—Piso tercero, situado en la tercera de las plantas altas del inmueble destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Mirando el edificio desde la calle

de situación: al frente, proyección vertical y de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja. Valorada en pesetas 4.250.000.

6. Número ocho.—Desván sito en la planta sexta de las altas del edificio. Ocupa una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda: Mirando desde la calle de situación, al frente, terraza frontal del elemento número siete, sobre la que tiene luces y vistas; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja. Valorada en 1.230.000 pesetas.

La Coruña, 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.286-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 874 de 1983, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobó y Batañero, para hacer efectiva la cantidad de 450.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don José Antonio Fernández Díaz y su esposa doña Mercedes Cabado Ascariz, mayores de edad, chófer el primero y sin profesión especial la segunda, con domicilio en la avenida de Lisboa, 2-1.º-B, La Coruña, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña:

«Número siete.—Piso primero, letra B, de la casa número 2 de la avenida de Lisboa, antes camino de la Cárcel, formando esquina con la ronda de Monte Alto. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene su acceso a través del portal y escaleras, por una puerta situada en el centro del rellano correspondiente a esta planta. Ocupa una superficie de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones. Linda: Tomando como referencia a su acceso por las escaleras, frente, rellano de las escaleras y en parte el piso letra C, de esta misma planta; espalda, espacio que vuela sobre la avenida de Lisboa; derecha, entrando, espacio que vuela sobre la ronda de Monte Alto, e izquierda, con el piso letra A de esta misma planta y hueco de ascensor. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 2 centésimas y media.»

Referencia registral: Libro 445 de la sección primera de La Coruña, folio 158 vuelto, finca 25.092.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 20 de abril de 1979, en el libro 445 de la Sección Primera de esta capital, al folio 158 vuelto, finca número 25.092, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora once del día 27 de enero de 1984, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º

están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 725.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.285-A.

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 599, de 1982, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riobó y Batañero, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Pérez Nin y doña Inés Vale Galdo, mayores de edad, industrial el primero, y sin profesión especial, la segunda, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la avenida de los Caídos, número 14, 2.º, izquierda, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Partido judicial de La Coruña

Municipio de Oleiros

«Casa, totalmente terminada, sin número de policía al lugar de "Os Loreiros", Perillo, parroquia de Lians; se compone de planta baja y piso alto, destinada en conjunto a vivienda unifamiliar. En la planta baja se distribuye en: Porche de acceso; comedor-estor, cuarto de baño y aseo, cocina y dos dormitorios. En la planta alta se distribuye en: Vestíbulo, cuarto de baño y aseo y tres dormitorios. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. En la planta baja la superficie útil es de ochenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta alta de 48 metros cuadrados, también aproximadamente. Se encuentra rodeada de terreno, que mide 841 metros cuadrados, aproximadamente. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, calle particular para servicio de esta finca y otras procedentes de la matriz "Os Loureiros"; derecha, entrando, finca de don José María Fernández Vila; izquierda, entrando, en línea quebrada de tres tramos, mencionada calle particular y finca de don Julio Wais San Martín; y espalda, de don José Pastor Ramos Méndez.»

Referencia registral.—Libros 182 y 155 de Oleiros, folios 157 y 21, finca números 16.875 y 14.778, inscripciones primera y segunda.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con fecha 5 de septiembre de 1979, en el libro 249 de Oleiros, al folio 50, finca número 21.318, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 25 de enero de 1984, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secre-

taría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.725.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.284-A.

LA ESTRADA

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de don José Ogando Couceiro, mayor de edad, casado, Carpintero y vecino de Cerdedo, lugar de Vilar, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 100 de 1983, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Publio Ogando Couceiro, natural de Cotobad, de cincuenta y seis años de edad, soltero, hijo de Eulogio y de María y vecino que fue de Cerdedo, el cual, a finales del año 1951, se ausentó para Río de Janeiro (Brasil), o sea, que han transcurrido más de treinta y un años sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias del mismo, ignorándose su paradero, por lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—15.561-C.
1.º 7-12-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.208/82-Y, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Cabrera Carreras, contra don Domingo Salas Araya y doña Dolores Torres Carvajal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada y que luego se describirá.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado: el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse en calidad de ced'or el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

1.º Número 1. Que es el local de negocio distinguido con el número 7 en la generalidad del edificio y el primero de la izquierda entrando por la calle de Montevideo, situado más al Oeste sito en la planta 1.ª o baja del edificio número 3, compuesto de sótano, planta 1.ª, una entreplanta, 6 plantas, más ático y sobreatico, ubicado en la calle León y Castillo, por donde le corresponde el número 483 de gobierno, con fachada también por la calle Montevideo, por donde le corresponde el número 2 de gobierno. Ocupa una superficie de 66 metros 81 decímetros cuadrados; y linda: Al Sur o frontis, con la calle de Montevideo, por donde tiene su entrada independiente; al Norte o fondo, con casa de don Juan Marrero; al Naciente o izquierda entrando, con el local número 2 del mismo edificio, y al Poniente o izquierda entrando, con edificio contiguo propiedad de la misma Entidad «Navesa, S. A.», del cual se halla separado por una pared medianera.

Forma parte integrante de este local de negocio un sótano que ocupa una superficie de 66 metros 81 decímetros cuadrados, que tiene su entrada independiente a través de una escalera situada al fondo del citado local del cual forma parte integrante.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de partido, al folio 128 del libro 149, finca número 10.848, inscripción tercera, del tomo 1.622.

a) Número 4. Que es un local de negocio y el segundo de la derecha entrando, sito en la planta 1.1.ª o baja del edificio compuesto de sótano, 7 plantas, ático y sobreatico, ubicado en la calle Montevideo, por donde le corresponde el número 4 de gobierno; que ocupa una superficie de 68 metros 9 decímetros cuadrados; y linda: al Sur o frontis, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente; al Norte o fondo, con casa de don Juan Marrero; al Naciente o derecha entrando, con edificio contiguo propiedad de «Navesa, S. A.», del cual se halla separado por una pared medianera, y al Poniente o izquierda entrando, con el local número 3 del mismo edificio.

b) Forma parte integrante de este local de negocio, un sótano que ocupa una superficie de 68 metros 9 decímetros cuadrados; que tiene su entrada a través de una escalera situada al fondo del citado local del cual forma parte integrante.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 3 centésimas y 60 diez milésimas.

Inscripción: Inscrita en el citado Registro, al folio 62 del libro 149, finca número 10.804, inscripción tercera, del tomo 1.622.

Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—6.609-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento secuestro número 755 de 1982-S., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra «Promoción del Patrimonio Cultural, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de quince días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 33.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Descripción de la finca

En Madrid: Casado del Alisal número 5, casa-hotel en la referida calle; consta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal y segundo. Superficie de 765,52 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 206, folio 7, finca número 4.867, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.605-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el expediente número 1.333/83, promovido por doña María Díaz Alonso, en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús Molina González, hijo de Esteban y Manuela, con quien contrajo matrimonio en esta capital el día 20 de agosto de 1933 y al cual se dio por desaparecido a consecuencia del combate desarrollado en el frente de guerra de «El Ebro», con fecha 26 de marzo de 1938, prestando sus servicios en la 38 brigada.

Por el presente se hace saber la existencia del presente procedimiento a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.368-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.888/80 de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Blanco Otero y doña María Ibáñez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de pesetas 18.000.000, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, en Madrid, con acceso principal por la calle Marcelo Usera, donde le corresponde el número 78 de policía urbana, con vuelta a la calle Ferroviarios y con vuelta a la calle de Nicolás Usera, por las que tiene sendos accesos secundarios para carruajes. Superficie total de 1.200 metros cuadrados, en forma geométrica de rectángulo, cuyos lados lindan en línea recta de 40 metros con la calle Marcelo Usera de su situación; en línea recta de 30 metros con la calle Ferroviarios, en línea recta de 30 metros, con la calle Nicolás Usera y en línea recta de 40 metros, al testero. Consta de planta de sótano con superficie de 750 metros cuadrados, planta baja a nivel de calle y otra planta alta con superficie de 1.200 metros cuadrados cada una de ellas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.301, libro 561, folio 87, finca número 28.324, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de enero del próximo año 1984, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.597-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre secuestro, que se siguen bajo el número 902 de 1979, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Portes Sánchez, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca en Arganda del Rey, nave industrial en Arganda del Rey (Chinchón-Ma-

drid), al sitio denominado «Puente de Arganda», una nave integrada por dos módulos de forma rectangular y tejado de cuatro vertientes, dos laterales y otras dos confluyentes en el centro. Mide 2.018 metros cuadrados. Es diáfana, con una fila de soportes centrales para apoyo de las cerchas y tiene unas dependencias situadas en su ángulo derecho del fondo, destinadas a aseos y vestuarios. La cimentación es zanja corrida de hormigón, la estructura metálica, la cubierta de chapa y fibrocemento, las puertas interiores de madera y metálicas de corredera, la de entrada a la nave. Se halla construida sobre un solar consistente en un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de 3.304,45 metros cuadrados, y linda: frente o entrada, con el cordón vía pecuaria del Puente de Arganda; derecha, entrando, con la carretera general Madrid-Valencia; izquierda, con el matadero industrial denominado «Gahiza» en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, y fondo o espalda, con el referido término municipal de Rivas-Vaciamadrid. El resto de la superficie del solar no edificada, queda a patio que circunda a la nave por todos sus lados.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.596, libro 231 de Arganda, al folio 1, finca 17.374, inscripción cuarta.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital y doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Aranjuez, el día 10 de enero de 1984, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, al 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del total precio, se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid a 3 de octubre de 1983, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.598-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro número 414-A/81, seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García; contra «Distribuidora de Revestimientos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada (cuantía de 2.175.000 pesetas) en los que,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca 1.ª Local número 1 ó nave sótano de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada a las calles del Arroyo y paseo de la Dirección, sin número, hoy, calle Arroyo, número 30. Tiene acceso este local desde la calle mediante una rampa de entrada desde la calle Arroyo. Es un local totalmente diáfano y ocupa una extensión superficial aproximada de 376 metros cuadrados, o sea, la total superficie del solar, excepto los muros, más la que ocupa la rampa de acceso. Linda todo el local, mirando desde la calle Arroyo, por el frente, con dicha calle por la que tiene su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con medianería derecha de la casa; por la izquierda, con cimentación de las fachadas de chaflán y de la izquierda de la casa, y por el fondo, con medianería del fondo de la indicada casa. Tiene asignada una cuota o participación en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes de diez enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 410, libro 205, folio 44, finca 15.067 (que ha pasado a ser la finca número 805), inscripción cuarta.

Finca 2.ª Local número 1 ó nave sótano de la casa situada en esta capital, barrio de Chamartín de la Rosa, con fachada al paseo de la Dirección, sin número, actualmente número 348. Este local es totalmente diáfano, ocupando toda la superficie del solar excepto la de la caja de la escalera y muros, o sea, que tiene una superficie aproximada de 283 metros cuadrados. Linda todo el local, mirando desde el paseo de la Dirección, por el frente, con la cimentación de la fachada de la casa; por la derecha, con la medianería derecha; por la izquierda, con la medianería izquierda, y por el fondo, con la medianería del fondo. En el centro de este local está enclavada la caja de la escalera de la casa, por cuya escalera tiene acceso este local. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, una cuota de participación de diez enteros por ciento.

Inscrita, a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 410, libro 205, folio 86, finca número 15.065 (que ha pasado a ser la finca número 806), inscripción cuarta.

Finca 3.ª Local número 1, nave sótano de la casa sita en esta capital, con fachada al paseo de la Dirección sin número, actualmente número 350, en el barrio de Chamartín de la Rosa. Está situado este local en la planta de sótanos del edificio y es totalmente diáfano, ocupando prácticamente toda la superficie del solar, excepto una pequeña parte, o sea, en total 506 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: todo el local, mirando desde la calle, por el frente, con la fachada principal de la finca, en su parte de cimentación; por la derecha, con la medianería derecha de la casa; por la izquierda, con medianería izquierda, y por el fondo, con medianería del fondo de la indicada casa. Tiene asignada en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, una cuota de participación de diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 410, libro 205, folio 110, finca 15.111 (que ha pasado a ser la finca número 807), inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 12 de enero del año próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día

hábil o siguientes sucesivos —excepto sábados— a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000, para la finca primera; 1.050.000 pesetas, para la finca segunda, y 1.900.000 pesetas, para la finca tercera, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.606-3.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 652/82, entre las partes que luego se mencionan, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de doña María Gloria Quiñones de León y Vidal Quadra, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Tomás y San Román, dirigida por el Letrado don Bernardo de Mirones, contra doña Zenaida Quiñones de León y Vidal Quadra, que no ha comparecido en los autos y ha sido declarada en rebeldía, contra el Ministerio Fiscal y versando el juicio, en el que también fueron demandados cuantas personas públicas o privadas pudieran tener interés en el pleito, sobre uso de título nobiliario, y.....

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Gloria Quiñones de León y Vidal Quadra contra doña Zenaida Quiñones de León y Vidal Quadra, y contra las personas físicas o jurídicas ignoradas y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro:

Primero.—Que doña María Gloria Quiñones de León y Vidal Quadra es la óptima poseedora y parienta más propinqua, y por tanto, con un mejor derecho absoluto frente a todos los demandados presentes y ausentes para ser tenida y reputada como Marquesa de Montevirgen.

Segundo.—Que doña María Gloria Quiñones de León y Vidal Quadra, como más óptima poseedora del título nobiliario de Marquesa de Montevirgen es la única que puede utilizar tal preeminencia de honor frente a todos, así como todas las prerrogativas honoríficas, nobiliarias o heráldicas, inherentes a tal titulación, y por ello quedan condenados todos los demandados a guardar "perpetuo silencio", en cuanto a tal tema de preferente derecho frente

a la actora, y deberán abstenerse de todo tipo de pretensión en la titulación de Marqués de Montevirgen. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y respecto de los demandados declarados rebeldes, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en la Ley.

Sigue la firma y se publicó el mismo día de su fecha. »

Para que sirva de notificación por medio de edictos a los demandados rebeldes doña Zenaida Quiñones de León y Vidal Quadra, así como a las personas físicas o jurídicas que puedan tener intereses en dicho pleito, expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.548 C.

Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan en este Juzgado, número 1193/80, promovidos por el Procurador señor Castillo C., en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Cristóbal Ferrer Roig, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Santa Margarita, Hotel "Concord". Edificio denominado Hotel "Concord", construido sobre un solar de la finca llamada Son Baulo, en el término de Santa Margarita, cuyo solar tiene una superficie de 3.844 metros cuadrados, que comprende la parcela A, con una superficie total edificada de 3.060 metros cuadrados, y la parcela A-1, de 784 metros cuadrados de superficie, destinados a jardín y terraza, en su totalidad, ambas parcelas procedentes de la parcela 1-3, de la urbanización "Playa Son Baulo". Es de figura muy irregular. El edificio Hotel "Concord", construido, está compuesto de sótano, planta noble, y cuatro plantas más de piso, con una superficie total construida de 8.255 metros cuadrados aproximadamente, repartidos en la siguiente forma: El sótano tiene una superficie de 780 metros cuadrados, y se compone de almacén, lavandería y dependencias para el servicio; la planta noble tiene una superficie de 1.415 metros cuadrados y se compone de sala-comedor, "hall", bar, recepción, servicios señoras y caballeros, cocina y ocho habitaciones individuales con baño completo; las cuatro plantas del piso siguiente tienen una superficie cada una de ellas de 1.015 metros cuadrados, compuestas cada una de 35 habitaciones dobles con baño. Se halla dotado de dos ascensores y escalera principal, y el resto está destinado a jardín y terraza. Linda, por todo: frente, mirando desde la calle vía Diagonal, con esta calle; por fondo, con la zona marítima terrestre; por la derecha, con la parcela A-2, de la parcela 1-3/ y por la izquierda, con terrenos de varios adquirentes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.280, libro 143 de Santa Margarita, folio 236, finca 9.143, inscripción octava.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Inca, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la

consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con quince días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», en uno de los periódicos de mayor circulación de Palma de Mallorca, y fijar en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Inca, a 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.500-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/83-L, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Navarro Adell, don Vicente Viquer Beser y don Esteban Monfort Olaria, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, que luego se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

División número 19, número 21. Urbana consistente en vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio sin número de gobierno, en la confluencia del paseo de Morella y la calle de Borriol, de la ciudad de Castellón de la Plana. Tiene acceso por el zaguán abierto a la calle de Borriol, que es el de la izquierda mirando a la fachada de los tres que a esta calle abre el edificio y del que arranca la escalera en la que la vivienda tiene el número 2, teniendo servicio de ascensor con parada en la planta segunda. Mide una superficie útil de 99,32 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 1.081, libro 217 de la sección Norte, folio 245 exterior, finca número 21.757, inscripción segunda.

Sale por el tipo de 1.111.494 pesetas, la mencionada finca.

División 21, número 23. Urbana consistente en vivienda en la cuarta planta alta del edificio sin número de gobierno, en la confluencia del paseo de Morella y la calle de Borriol, de la ciudad de Castellón de la Plana. Tiene acceso por el zaguán abierto a la calle de Borriol, que es el de la izquierda mirando a la fachada de los tres que a esta calle abre el edificio. Mide una superficie útil de 99,32 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 1.081, libro 217 de la sección Norte, folio 249 exterior, finca número 21.761, inscripción segunda.

La mencionada finca sale por el tipo de subasta de 1.111.494 pesetas.

División 44, número 46. Urbana consistente en la vivienda en la primera planta alta del edificio sin número de gobierno, en la confluencia del paseo de Morella y la calle de Borriol, de la ciudad de Castellón de la Plana. Tiene acceso por el zaguán abierto a la calle de Borriol, que está a la derecha mirando a la fachada de los tres que a esta calle abre el edificio y del que arranca la escalera en la que la vivienda tiene el número uno. Mide una superficie útil de 91,42 metros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, calle Borriol, al tomo 1.084, libro 219 de la sección Norte, folio 45, finca 21.807, inscripción segunda.

La mencionada finca sale por el tipo de subasta en la cantidad de pesetas 1.037.283.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.514-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramitó con el número 1.663/82, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de África», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Una vivienda en planta primera del número 95 de la calle de Falange Española, tipo B, con 93,76 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendadero. Cuota de participación tres enteros y siete décimas por ciento.

La hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 99, folio 108, finca 6.346, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, el día 22 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta y ocho mil quinientas cuarenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.540-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.484/1976, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio María Barrera Pérez y doña Isabel Pérez Rodríguez, vecinos de Almendralejo (Badajoz), sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de la finca siguiente:

21. Tierra al sitio de las Pizarrillas, de cabida 11 fanegas y 8 celemines, o 7 hectáreas 50 áreas y 98 centiáreas, que linda: al Este, Presentación González Cuello; Sur, con la de herederos de Juan Gallardo Ortiz; Oeste, con el camino Viejo de Villafranca, y Norte, en la de Fernando Esterilla González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.183 del archivo 351, del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 159, finca 15.389.

Tipo pactado: 4.504.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo; no admitiéndose postura que no cubra el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenido, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.510-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 15 de febrero de 1984, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor, hubiere de suspenderse en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 821/83, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Próspero Moreno Perdigones, domiciliado a efectos de este procedimiento, en Puerto de Santa María (Cádiz), finca «El Tejar de la Victoria»,

bloque 8, bajo D, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.054.431 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Puerto de Santa María, finca «El Tejar de la Victoria»; división 140, vivienda D, tipo A-D, en planta baja, que es la primera a la izquierda de 67,30 metros cuadrados construidos y 50,60 metros cuadrados útiles, formada de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina y lavadero. Cuota de 3,81 por 100 con los linderos expresados en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 817, libro 407, finca 17.376.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.513-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.484 de 1976, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Antonio María Barrera Pérez y doña Isabel Pérez Rodríguez, vecinos de Almendralejo (Badajoz), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo las fincas siguientes:

Segunda.—Tierra destinada mitad a labor y mitad a viñas y olivos, al sitio de Pozanco o Escobar, conocido también, por Santa Susana, con cabida de dos fanegas o 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: al Norte, con otra de Catalina Morgado; al Sur, con porción igual que adquiere Fernando Morán Merchán; Oeste, con otra de Diego Lajas Campos, y Este, con finca de herederos de Juan Arias Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 340 del archivo, 399 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 134, finca 21.267.

Tipo pactado de 643.000 pesetas.

Quinta.—Tierra destinada a era al sitio del Carneril de haber de una fanega o 64 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Saliente, con la de Diego Navia Alvarez; Mediodía, con las de Mateo Rosado; Poniente, Francisco Blanco, y Norte, con la vereda del Jusero.

Inscrita al mismo Registro, al tomo 1.117 del archivo, 329 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 13, finca número 17.539.

Tipo pactado de 322.000 pesetas.

Séptima.—Tierra al sitio de la dehesa de arriba de cabida de tres fanegas o 1 hectárea, 93 áreas y 80 centiáreas, que linda: Saliente, con otra de Lucía Cortés Alvarez; Mediodía, con el camino Viejo de Villafranca; Poniente, con finca de Concepción Gallardo González, y Nor-

te, con el padrón que la separa de Luis de la Paña e Hita.

Inscrita en el mismo registro, al tomo 1.028 del archivo, 286 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 115, finca número 16.292.

Tipo pactado de 969.000 pesetas.

Decimotercera.—Tierra de labor al sitio de Malosvinos, de cabida cinco fanegas o 3 hectáreas y 22 áreas, que linda: Por el Sur, con la de Diego García; Oeste, con herederos de Elías García; Norte, herederos de Josefa Cabezas, y Saliente, con la de Angel Coronado.

Inscrita en igual Registro, tomo 1.066 del archivo, 311 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 113, finca 8.859.

Tipo pactado de 1.932.000 pesetas.

Decimoquinta.—Tierra de labor al sitio de la dehesa de Arriba, con cabida de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas; que linda: al Este, con la de Francisco Pérez; Sur, con el camino del Molino; Oeste, con otra de Juan Gallardo, y con el Norte, con la vereda de Horcajo.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.005 del archivo, libro 288 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 162, finca número 14.424.

Tipo pactado de 3.863.000 pesetas.

Decimoséptima.—Tierra de labor al sitio de Sancho, de cabida tres fanegas o 1 hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; que linda: por el Sur, con la de Francisco Díaz y Francisco Palacios; Este, con la de Juan Galeano; Poniente y Norte, con otra de Francisco Díaz.

Inscrita en el Registro referido, al tomo 1.005 del archivo, libro 288 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 16, finca número 5.100.

Tipo pactado de 965.000 pesetas.

Decimooctava.—Tierra de labor al sitio de la Dehesa Nueva, de cabida dos fanegas, o sea, 1 hectárea, 28 áreas y 69 centiáreas; que linda: por el Oeste, con propiedad de Santiago Cortés Martínez; Este, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Norte, con la vereda de Corona, y por el Sur, con el Padrón.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.322 del archivo, libro 393 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 221, finca número 20.845.

Tipo pactado de 643.000 pesetas.

Decimonovena.—Tierra de labor, conocida por la Zorrera, al sitio de Matarromero, de cabida cuatro fanegas o 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; que linda: al Norte, con la de Francisco Alcántara García; Sur, con la cañada y tierra de labor de José Hurtado; Oeste, con la de Lorenzo Díaz, y al Oriente, con la vereda Vieja de Campo Viejo.

Inscrita en el Registro antedicho, al tomo 1.183 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 214, finca número 2.652.

Tipo pactado de 1.545.000 pesetas.

Vigésima.—Tierra de labor al sitio del Barrando o Milanera, de cabida dos fanegas o 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas; que linda: al Este, con la de Francisco Alcántara Pérez; Mediodía, con la de Angel Carrasco; Poniente, con la vereda de Magacela, y Norte, con la de Federico Fernández.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 172, finca 2.041.

Tipo pactado de 772.000 pesetas.

Vigésima segunda.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida tres celemines o 16 áreas y 10 centiáreas; que linda: por Saliente, con la de herederos de Fernando Gallardo Ortiz; Mediodía, con la de Francisco Gallardo Moreno; Poniente, con el camino Viejo de Villafranca, y Norte, con la de Francisco Barrera Gordón.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento, folio 34, finca 18.439.

Tipo pactado de 96.000 pesetas.

Vigésimo tercera.—Tierra de labor al sitio de Las Pizarrillas de cabida 10 fanegas, o sea, 6 hectáreas, 43 áreas y 25,5

centiáreas; tiene por linderos: Norte, con la de Fernando Barrera Morán; al Este, con el Marqués de la Encomienda; Este, con la de Félix García de la Peña, y Oeste, con la de Pedro Vargas Ruiz.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo, libro 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 235, finca 18.460.

Tipo pactado de 3.863.000 pesetas.

Vigésima cuarta.—Tierra de labor al sitio de El Escobar, de cabida tres fanegas o 1 hectárea, 93 áreas y .19 centiáreas; que linda: por Saliente, con la de Fernando Morán Martínez; por el Oeste, con la de Manuel Díaz Duarte; Norte, con la de José García Romero de Tejada, y por el Sur, con la de Manuel Rosado.

Inscrita al referido Registro, al tomo 692 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 33, finca 12.388.

Tipo pactado de 386.000 pesetas.

Vigésimo quinta.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida una fanega o 64 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, con la de Francisco Barrera Córdón; Saliente, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Mediodía, con la de Francisco Gallardo Moreno, y al Poniente, con el camino viejo de Villafranca.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.132 del archivo, 335 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 126, finca 17.810.

Tipo pactado de 386.000 pesetas.

Vigésima sexta.—Tierra al sitio de Las Pizarrillas, de cabida una fanega o 74 áreas y 40 centiáreas; que linda: por Saliente, con otra de Ana Gallardo Vélez; Poniente, con el camino viejo de Villafranca; Mediodía, con otra de Pedro Barrera Morán, y al Norte, con la de Francisco Gallardo Moreno.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.231 del archivo, 366 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 90, finca 19.052.

Tipo pactado de 386.000 pesetas.

Vigésimo séptima.—Tierra de labor al sitio de Las Pizarras, de cabida cinco celemines o 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Saliente, con la de Fernando Gallardo; Mediodía, con la de Francisco Gallardo; Poniente, con el camino Viejo de Villagarcía, y Norte, con la de Pedro Barrera Morán.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.198 del archivo, 355 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 200, finca número 18.602.

Tipo pactado de 160.000 pesetas.

Vigésima novena.—Tierra de labor al sitio de Jareño, de cabida siete fanegas seis celemines y dos cuartillos, igual a 4 hectáreas 85 áreas y 65 centiáreas; que linda: al Norte, con la viuda de Juan Caballero Ortiz; Sur, con la de Alonso Alvarez Morán; Este, con la de Concepción García Domínguez, y Oeste, con el camino de Zarza.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.112 del archivo, libro 327 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 100, finca 8.991.

Tipo pactado de 2.913.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 del tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad prevenido, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—15.515-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384-V-1983, a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don José Luis Arellano García y doña Carmen Sánchez Barbero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Tierra en Ciempozuelos, sita en Vacasilos, de haber 62 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con Félix López Pachón; al Sur, con José Filgueras; al Este, con camino, y al Oeste, con Joaquín Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.558, libro de Ciempozuelos, folio 4, finca número 5.274, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 23 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.125.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.465-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.306/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Banco Hipotecario, contra «Transportes Aleblay, S. L.», hoy José Vivo Mas y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 193.603 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son: Piso 3.º D, de la calle Mariano Benlliure, número 90, en Elche (Alicante), de una superficie de 78,23 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.213, libro 253, folio 194, finca 19.091, inscripción tercera.

Para el remate se ha señalado el día 9 de febrero próximo de 1984, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.541-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de febrero de 1984, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1305/81, promovido por el ahora «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel Rodríguez González, domiciliado a efectos de este procedimiento en Madrid, María de Guzmán, número 61, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 102.929 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse, y de la que se desprende que la finca hipotecada se halla inscrita actualmente a nombre de don José Antonio Pereira Sampedro, casado con doña Dulcinea Pasarán López, domiciliados en la propia finca, y a los que se les hizo saber el estado del procedimiento a los fines de la regla 5.ª de dicho artículo.

Bien objeto de subasta

En Gijón.—División 14. Piso 4.º, tipo A, A, vivienda derecha, de la casa ubicada en la plaza de Gijón, esquina a calle F-2, parroquia de Rocas, concejo de Gijón, situada, a la izquierda del edificio desde la plaza de Gijón, con acceso por la escalera izquierda del edificio. Superficie construida 72,18 metros cuadrados y útil de 57,62 metros cuadrados, integrándose de cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, cuyos demás datos figuran en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 647, libro 647, folio 165, finca 8.989, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.370-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.772 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra Juan José Francisco y Ramón Lásarte Agustín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación, la suma de 2.320.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 15 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Nave industrial señalada con el número 24, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad, 527,02 metros cuadrados. Se compone de lo que es lo siguiente: a) de un cuerpo frontal o edificio representativo que consta de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad, unos 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios, de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad, 54,97 metros cuadrados y de una segunda planta de 75 metros cuadrados, en realidad, unos 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios; b) y la nave propiamente dicha cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad, de 447,75 metros cuadrados, constando sólo la planta baja con altura libre de 6,30 metros, estando dispuestas con soportes para puente-grúa y siendo su estructura de hormigón armado forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas deuralita gran onda de aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: frente, calle C del polígono; derecha, entrando en nave 23; izquierda, nave número 25, y espalda, nave número 38. Tiene una cuota de participación en el polígono de un entero sesenta y dos centésimas por ciento.

La descrita nave forma parte de un polígono industrial denominado «San Veleiro», sito en el polígono de la Cartuja Baja, sindicato y término de Miraflores de Zaragoza, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón CN-232, kilómetro 4,900, entre la margen derecha de la misma y la línea de ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 100 del tomo 3.484, libro 1.587, sección 2.ª, finca número 89.538, inscripción tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extenderá en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionen y autoricen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215

de su Reglamento y comprenderá además de la finca requerida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que establezcan en el futuro, aparezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su utilización o explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario, 15.960-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.846/82, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez contra don Agustín González Mozo y doña María Isabel González González, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio Juzgados), de Madrid, teniendo en cuenta que de suspenderse el acto por causa de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora de los días sucesivos siguientes hasta su celebración, de lunes a viernes.

Primera.—Para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo establecido para la segunda, que es el siguiente para cada una de las fincas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Finca I: 11.237.741 pesetas.
Finca II: 46.124.232 pesetas.
Finca III: 31.222.473 pesetas.
Finca IV: 12.259.871 pesetas.
Finca V: 23.588.478 pesetas.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—No se establece sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca I: Porción de tierra designada con la letra A, dentro de la finca matriz de procedencia, denominada «Los Marjales», en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de Marjales, «Jolejai», Majada de la Zorra», «Loma de Cabriles», «Llano de Peñuelas Blancas», «Acebuche de la Marina» y Soto de la Cumbre. Linda: por su frente, Este, con camino; por la derecha, y Norte, con finca matriz; por la izquierda, Sur, con camino de servidumbre que separa este lote de letra C de la misma finca matriz, y fondo, Oeste, con finca matriz.

Su superficie es de 73.091 metros 32 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de trece millones (13.000.000) de pesetas, de principal y un millón trescientas mil pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 62 vuelto, finca número 38.349, inscripción segunda, registro de la propiedad de Berja (Almería).

Finca II: Porción de tierra, designada con la letra B, dentro de la finca matriz, denominada «Los Marjales», en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de «Marjales», «Jolejai», «Majada de la Zorra», «Loma de Cabriles», «Llano de Peñuelas Blancas», «Acebuche de la Marina» y «Soto de la Cumbre».

Linda: Por su frente, Oeste, con camino; derecha, Sur, con camino de servidumbre que lo separa del resto de la finca matriz; por la izquierda, Norte, con Manuel Martín Forniéles; fondo, al Este, con finca matriz.

Su superficie es de 299.995 metros 28 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas, de principal y de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 68, finca 38.351, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca III: Porción de terreno, designado con la letra C, dentro de la finca matriz, denominada «Los Marjales», término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de «Marjales», «Jolejai», «Majada de la Zorra», «Loma de Cabriles», «Llano de Peñuelas Blancas», «Acebuche de la Marina» y «Soto de la Cumbre».

Linda: Por su frente, Este, con camino; derecha, Norte, con camino de servidumbre que lo separa del lote A de la misma procedencia que éste; izquierda, al Sur, con José Velasco Casado; fondo, al Oeste, con finca matriz.

Su superficie es de 203.073 metros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria es de treinta y siete millones quinientas mil (37.500.000) pesetas y tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas, para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 68, finca número 38.353, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca IV: Porción de tierra, designada con la letra E, dentro de la finca matriz, denominada «Los Marjales», en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de «Marjales», «Jolejai», «Majada de la Zorra», «Loma de Cabriles», «Llano de Peñuelas Blancas», «Acebuche de la Marina» y «Soto de la Cumbre».

Linda: por su frente, Este, con camino; derecha, Norte, con Manuel Martínez Plaza; izquierda, Sur, con Cecilio Mañas Arcos; fondo, Oeste, con finca matriz.

Su superficie es de 79.739 metros 82 decímetros cuadrados.

La responsabilidad hipotecaria es de catorce millones seiscientas veinte mil trescientas noventa y ocho (14.820.398) pesetas, de principal y de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil treinta y nueve (1.462.039) pesetas, para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías, folio 70, finca número 38.355, inscripción

ción segunda, Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Finca V: Porción de terreno, designada con la letra H, dentro de la finca denominada «Los Marjales», en término de Dalías (Almería), a los sitios o parajes de «Marjales», «Jollejai», «Majada de la Zorra», Loma de Cabriles», «Llano de Penuelas Blancas», «Acebuche de la Marina» y «Soto de la Cumbre».

Linda: Por su frente, Oeste, con camino; derecha, Sur, con camino de servidumbre; izquierda, Norte, con camino de servidumbre que le separa de la finca matriz; fondo, Este, con finca matriz.

Su superficie es de 153.421 metros 77 decímetros cuadrados.

Su responsabilidad hipotecaria es de veintiocho millones quinientas mil (28.500.000) pesetas, de principal y de dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas, para costas.

Inscrita al tomo 1.148, libro 439 de Dalías; folio 72, finca número 36.357, del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.441-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.371/1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Producciones Cinematográficas Pelibat, S. A.», y don Renez Baizán González; sobre efectividad de préstamo hipotecario; y en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados, constituyendo lotes independientes, a saber:

«Urbana.—Número 24. Piso 5.º izquierda desde la calle, letra B, del edificio número 9, de la calle Pedro Masaveu, en Oviedo, que tiene acceso por la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos aseos, una soflana en su fachada principal y un lavadero en su fachada posterior; ocupa una superficie útil aproximada de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, calle Pedro Masaveu; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta y que tiene acceso por la escalera izquierda, caja de escalera, izquierda y caja de ascensor de la escalera izquierda; izquierda, zona común que sirve de cubierta al sótano sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, zona común que sirve de cubierta al sótano, sobre la que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable un cuarto trastero y una plaza de garaje, sitos en el local de sótano letra C, señalados con el nombre del piso a que corresponde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.100, libro 1.448 de dicha ciudad, folio 179, finca número 10.293, inscripciones, 2.ª de dominio, y 7.ª de hipoteca.

Valorada en 6.576.185 pesetas.

«Casa de habitación, denominada «Casa Nueva», sita en Collanzo, concejo de Aller, que mide 72 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de sótano, destinado a cuadra, piso bajo y principal, teniendo a su izquierda, entrando, un pequeño trozo de terreno de forma triangular, y por la espalda, man. antojana, sobre parte de la cual vuela la galería del piso principal; el conjunto mide aproximadamente, 84 metros cuadrados, y linda: al frente, con carretera; a la derecha, entrando, casa de Dionisio Baizán; por la izquierda, camino peonil, y por la espalda, camino carretero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias), al tomo 786, libro 283 de Aller, folio 86, finca número 29.335, inscripción 1.ª de dominio, y 3.ª de hipoteca.

Valorada en 2.933.835 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1984, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1 de Madrid; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, se llevará a cabo en el siguiente día hábil, y si en éste tampoco, el sucesivo hasta que tenga lugar.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—15.581-C.

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en trámite de procedimiento de apremio dimanante de autos de juicio ejecutivo número 1910/81, que en dicho Juzgado se tramita a instancia de «Renault Finanzaciones, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Francisco Valdesorio Plaza y otra, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por segunda vez de la finca embargada al deudor y que más adelante se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 16 de febrero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 1.912.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta. Piso 3.º, letra A, del bloque 19 de la Urbanización en el paseo de Goya, en Móstoles (Madrid), hoy calle del Pintor Miguel Angel Díez. Mide 84 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II a los folios 88 y 89, tomo 747, finca 26.537.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados expido el presente que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.352-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.339 de 1982, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Cia. mercantil «Industrias Gráficas Magerit, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Tierra en el término municipal de Coslada, sitio conocido por el «Coto de San Fernando». Tiene una superficie de 3.305,20 metros cuadrados. Sobre la descrita finca fue construida la siguiente edificación:

Nave industrial, que tiene en planta baja una superficie de 2.097,50 metros cuadrados, destinados a zona de trabajos y porche de entrada y 225 metros cuadrados destinados a zona de servicios.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.982 del archivo, finca número 5.786, folio 171, libro 73 del Ayuntamiento de Coslada, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 12.825.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Comprendiendo el gravamen por pacto expreso además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionadas, todas las que, en adelante, pudiera serle agregadas y emplazadas, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la misma escritura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.603-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital con el número 1.377/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra «Anderea, S. A.», don Fernando Ortiz de Urbina Pinto y don Francisco Javier Peña Arenas, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos con el número 1.377/82, entre partes, de una, como demandante, el «Banco Atlántico, S. A.», de esta vecindad, representado por el Procurador señor García S. Miguel y defendido por el Letrado señor Rodríguez Carretero, y de la otra, como demandados, don Fernando Ortiz de Urbina Pinto, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Ortiz de Urbina y defendido por sí mismo; y contra «Anderea, S. A.» y don Francisco Javier Peña Arenas, cuyos domicilios se desconocen, declarados en rebeldía, sobre pago de 2.400.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y...

Fallo: Que desestimando la oposición deducida por el Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, en nombre y representación de don Fernando Ortiz de Urbina Pinto, por desestimarse las excepciones y motivos de nulidad alegados, y la plus petición, y declarando que no procede la suspensión del procedimiento, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despachada a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.»; hacer trance y remate en los bienes embargados a la «Compañía Mercantil Anderea, S. A.», don Fernando Ortiz de Urbina Pinto, y don Francisco Javier Peña Arenas, y con su importe pagar a la Entidad «Banco Atlántico, S. A.», la cantidad de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas, y sus intereses pactados a razón del 10,05 por 100 anual, más comisiones pactadas del 1 por 1.000 trimestral desde el día 13 de marzo de 1981 y las costas causadas y que se causen hasta que esta sentencia se cumpla en todas sus partes que expresamente se imponen a los demandados. Dada la rebeldía de los demandados «Anderea, Sociedad Anónima» y don Francisco Javier Peña Arenas, notifíqueses esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Interlineado: «Anderea, Sociedad Anónima». Vale.—Firmado, José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a «Anderea, S. A.» y don Francisco Javier Peña Arenas, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.566-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.796-A/79, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luciano Martínez Cervantes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Edificio de planta baja y cuatro más en alto, sito en Cartagena, en el paraje de Siles, diputación de San Antonio Abad, carece de número de policía, se compone de planta baja, de un local comercial con una superficie edificada de 498 metros 58 decímetros cuadrados; en cada planta alta se encuentran ubicadas cinco viviendas, veinte en total, de los tipos siguientes: Tipo A cuatro viviendas, con una superficie edificada cada una de 95 metros 30 decímetros cuadrados; tipo B, cuatro viviendas, con una superficie edificada, cada una, de 104 metros 18 centímetros cuadrados; tipo C, cuatro viviendas, superficie edificada en cada una de 98 metros 34 decímetros cuadrados; tipo D, cuatro viviendas, superficie edificada en cada una de 89 metros 20 decímetros cuadrados y otras cuatro viviendas del tipo E, con una superficie edificada en cada una de 90 metros 81 decímetros cuadrados. Se halla ubicado este edificio sobre un solar cuya superficie es de 526 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle número 14 transversal; al Sur, calle del Rosario; al Este, calle número 14 de Angel Bruna, y al Oeste, con más de donde fue segregado. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 518, Sección 3.ª, folio 193, finca 44.093, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 1 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.378.123 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador cepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a 8 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.511-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.696 de 1982, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, con «Moneo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno en el término de Salamanca, parte del polígono denominado «Montalvo», señalada con los números 90 y 91 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 9.012,62 metros cuadrados, y linda: Norte, calle «E» del polígono; Sur, límite del polígono; Este, parcelas números 92 y 93, y Oeste, parcelas números 86 y 87. Posteriormente y a medio de escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Salamanca don José Madrano Núñez, el día 17 de mayo de 1979, número 802 del protocolo, fue levantada sobre la finca antes descrita la siguiente edificación:

Una nave destinada a talleres para asistencia técnica y mantenimiento de automóviles y un edificio representativo destinado a oficinas y una vivienda. Tiene dos fachadas, una situada al Norte, donde va ubicada el edificio representativo, calle «J» y otra posterior, orientada al Sur, calle «G» de polígono.

El edificio representativo está retranqueado 15 metros de la línea de fachada de la calle «J» para permitir el aparcamiento; tiene una longitud de 30 metros por 10 de fondo, o sea, 300 metros cuadrados; consta de tres plantas, una de sótano, destinada a almacenamientos de repuestos que por sus características especiales necesitan aislamiento; así como instalaciones; planta baja, destinada a cafetería, oficinas y acceso, y planta primera a oficinas y una vivienda con entrada independiente para vigilante (las oficinas y una vivienda con entrada independiente, digo, las oficinas de planta baja se comunican con las de la planta primera por una escalera interior de caracol y en ambas plantas va una zona de servicios). Este edificio representativo va elevado 0,70 metros sobre el nivel de acera y tiene una altura de 6,45 metros hasta la parte baja del último forjado. Las fachadas son de fábrica de ladrillo revestidas con grano de mármol tipo «granulete». La estructura es de hormigón armado. La nave, destinada a talleres para asistencia técnica y mantenimiento de automóviles, tiene unas dimensiones de 80 metros de longitud y 45 metros de anchura, lo que hace una superficie de 3.600 metros cuadrados y una altura libre de 4,50 metros. Dentro de esta nave existe una zona de recepción de vehículos, con una oficina de taller, caja, servicios de recambios y aseos. A continuación mantenimiento de automóviles en nave de 30 metros de luz que ocupan las zonas de estacionamientos de los ya terminados. Los accesos a esta nave son mediante puertas cocheras, situadas dos directamente de recepción (entrada y salida); dos en la parte posterior de la nave para salida a aparcamiento posterior, y una lateral para el almacén de recambios. El sistema estructural es de soportes de hierro, correas de atado de hormigón armado y cubierta con formas metálicas sistema «Villoar», placas onduladas de fibrocemento, manta aislante y acabado inferior con láminas de aluminio. El cerramiento de la nave es de fábrica de ladrillo a casa vista. En la parte trasera de esta nave y en una superficie de 60 metros cuadrados en dos zonas de altillos, se encuentran situados vestuarios y aseos para el personal, con ventilación directa al exterior.

Toda la construcción linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 36 del libro 32 de Cerbajosa de la Sagra, finca número 2.935 habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª y la de declaración de obra nueva la 3.ª, folio 40 del libro indicado.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 8.ª de la escritura de préstamo, no sólo la finca y edificación referida, sino también los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se restablezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta tercera, se ha señalado el día 18 de enero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 22.360.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día o días sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.959-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos del procedimiento judicial sumario, registrado con el número 1.126/83-D, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Sánchez González, vecino de Mérida (Badajoz), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, 528.725 pesetas de principal y otras 90.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Vivienda planta baja, puerta 4, bloque 5, hoy señalada con la letra D, del bloque 4.º, sitio «Los Bodegones», zona Sur, de Mérida, que media 87 metros 58 decímetros cuadrados construidos, pero que según cédula la superficie real es: útil 69 metros 82 decímetros cuadrados, y construida, 88 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo distribuidor, terraza y tendedero y linda: frente, con núcleo de portal y escaleras y vivienda número 21; fondo, con finca de «Zafer, S. A.»; derecha, entrando, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización,

y por la izquierda, entrando, con vivienda número 23. Es la número 24 del régimen horizontal a que está sometida la finca 40.373, tomo 1.447, libro 432, folio 206, inscripción segunda, en la que se asignó un cuota de una centésima y 66 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.459, libro 441, folio 204, finca número 40.149, inscripción primera.

Dicha finca está gravada en la actualidad únicamente con la hipoteca en favor del actor, garantizando 375.000 pesetas de principal, intereses de tres años y 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, cuya hipoteca devenga el 7 por 100 anual y su duración dieciocho años a partir de enero de 1975.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, el día 26 de enero de 1984, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte y el total precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días siguientes a la notificación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.975-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/83-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Santiago Fernández Bernal, representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra don Rafael Ayllón Bartolomé, con domicilio en Madrid, calle Villagarcía, número 11, 6.º C, declarado en rebeldía en el procedimiento seguido en reclamación de 222.903 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado:

Piso 6.º exterior, letra C, del portal número 11 de la calle Villagarcía, en Carabanchel Alto (Madrid). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión de 60,59 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 4,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 582, folio 132, finca número 49.785.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados,

el próximo día 18 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas 2.210.010, en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, la suma de pesetas 221.000, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez. José María Gil Sáez.—El Secretario. 15.612-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en los autos de juicio ejecutivo número 1.954/1980, promovidos por «Lisban, S. A.», Compañía de Leasing, contra «Construcciones Sierrol, Sociedad Limitada» y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—En Teulada, avenida del Mediterráneo, sin número. Número 10 general. Vivienda en la 2.ª planta alta, del edificio, señalada con la letra A, con una superficie de 133 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 30 decímetros cuadrados, corresponden a su superficie en elementos comunes. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, «hall» de entrada, pasillo de distribución interior, lavadero y dos terrazas. Está situada al fondo del edificio mirando desde su fachada principal, en avenida del Mediterráneo. Linda: derecha, entrando, edificio de Pedro García y Juan Llobell; izquierda, vivienda número 11 general, vuelo de camino y patio de luces; fondo, vuelo de calle en proyecto, y frente, vivienda número 11 general, vuelo de camino y patio de luces. Cuota, 4,898 por 100. Tomo 716 del archivo, libro 70 de Teulada, folio 98, finca número 9.767, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Denia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas, en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos, de antelación, al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—15.580-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 464/80, se siguen autos le secuestro judicial, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Gabriel Mateos López, doña Catalina Pérez Luna y diez más, sobre realización de préstamo hipotecario, en los cuales, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana: Casa en Jerez de la Frontera y calle de Conocedores, marcada con el número 5 novísimo, que consta de dos pisos. Ocupa una superficie de 425,82 metros cuadrados; tiene su frente en dicha calle, y linda: por la derecha de su entrada, con otra parte de la finca que se divide que se adjudica a don Salvador Pérez Tordesillas; por la izquierda, con el corralón de la finca de que procede de la propiedad de don Antonio y don Manuel Cantalejo Sánchez, y por el fondo, con jardín de la casa que perteneció a la testamentaria de don José Antonio, doña María Josefa y doña Petra de Agreda y Pérez de Grandallana y con bodega llamada del «Conde», perteneciente a doña María Sempe Flouret, viuda de Perrin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 686, folio 230, finca número 9.956 y la hipoteca, al tomo 697, folio 20.

Se ha señalado para el remate el día 10 de enero de 1984, de forma doble y simultánea, ante este Juzgado, situado en Madrid, plaza de Castilla número 1, planta cuarta, y ante el de Jerez de la Frontera, que corresponde el exhorto que se libre, a las diez y media de la mañana.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 170.000, y regirán además, las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—El remate tiene lugar de forma y doble y simultánea en este Juzgado y el de Jerez, y no se aprobará hasta que se conozca el resultado de ambas licitaciones, que de resultar dos iguales,

se abrirá una nueva en forma legal, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.621-3.

Don Rafael Cañellas Ruiz de Velasco, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.148/82-B2, a instancia del Procurador señor Rosch Nadal, en representación de la Entidad suspensa «Diseño y Construcción, S. A.», de esta capital, y en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital en la Junta general de acreedores, celebrada en 27 de julio del año en curso, al no existir quórum en la misma, se acordó dar por terminada dicha Junta y sobreseer el expediente, quedando éste legalmente concluido.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario accidental, Rafael Cañellas Ruiz de Velasco.—3.405-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.499/82, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Finanzas, S. A.», contra «Salvarani España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 31 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta de la finca 60.996 la cantidad de 3.724.600 pesetas, y para la finca 60.886 la cantidad de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

«Urbana. Apartamento seis, en planta 7.ª, del edificio «Poseidón», en paseo General Martínez Campos, 32, superficie 69,50 metros cuadrados, distribuidos en

diversas habitaciones y servicios, Linda: al Norte, con apartamento 7, hueco de escalera-ascensor; por el Sur, apartamento 5; por el Este, con pasillo que da acceso a la entrada del piso y hueco de ascensor, y por el Oeste, mediante zona pavimentada de esta casa, con la número 30 de la misma calle de su situación. Cuota en los elementos comunes del 1,247 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 6 de esta capital, al tomo 2.059, folio 186, finca 60.996.

Urbana. Participación indivisa del 1,345 por 100, correspondiente a la plaza de garaje 21, sita en planta de sótano primera, del local destinado a garaje en el edificio denominado «Poseidón», sito en esta capital, paseo de General Martínez Campos, 32, que ocupa una superficie de 777,70 metros cuadrados, y la participación de 11,64 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el subsuelo de la calle de General Martínez Campos; por el Sur, con el subsuelo de este lindero y patio de manzana; por el Este, con el subsuelo de la finca 34 de la misma calle, y por el Oeste, con el subsuelo de la finca 30 de igual calle.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.059, folio 143, finca 60.886.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.508-C.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado se tramitan con el número 1.202 de 1983, promovidos por la Entidad «Construcciones Labarra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sara Martínez Rodríguez, contra don Teodosio González Domínguez, mayor de edad, soltero, que tuvo su domicilio en Móstoles, calle Moraleja de Enmedio, número 3, tercero D, de donde se ausentó, ignorándose cuál sea su actual domicilio o paradero, en reclamación de 1.248.000 pesetas de principal, por medio del presente edicto, se emplaza en legal forma a dicho demandado don Teodosio González Domínguez, para que en el término de nueve días se persone en legal forma en los referidos autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar que obran a su disposición en este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.530-C.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 13, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se siguen autos de sumario hipotecario, número -1.570/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Agencia Inmobiliaria Alta, S. L.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada:

«En Cullera, calle Alcazar de Toledo, número 47.—División 31. Número 31. Vivienda en la planta de áticos del edificio en construcción en la calle Alcazar de Toledo, de Cullera. Tiene su acceso por el ascensor y escalera que arranca del zaguán del edificio abierto sobre la calle de su situación y pertenece al tipo J) del plano. Su puerta de entrada esta señalada con el número 28. Tiene una extensión superficial de 90 metros 72 decímetros

cuadrados, siendo la superficie útil de 80 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 97 decímetros de elementos comunes. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación por la derecha, la acequia de la Veda, por la izquierda con la vivienda del tipo D, puerta de entrada número 27, patio de luces en medio; fondo, garaje Cullera. En la parte delantera tiene terraza pisable hasta el vuelo de la calle. La relacionada escritura de división quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.930, libro 527 de Cullera, folio 188, finca número 33.041, inscripción tercera.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 31 de enero, a las diez y media de su mañana, y si por causas de fuerza mayor quedara suspendida, se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 251.976 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el de la Comunidad de Valencia, así como el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—15.512-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 380/78, a instancia del Procurador señor Pinilla, en nombre y representación de «Banco de Gredos, S. A.», contra don Juan José Peligro Balaguer, María del Carmen Robledo Cave y «Urditrama Textil, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Apartamento o vivienda letra D) en la primera entreplanta, primera según el proyecto, del bloque llamado «Rocío», situado en la urbanización conocida con el nombre de «Parque Antena de la Costa del Sol», término municipal de Estepona, partido de la Boladilla.

Inscrita al tomo 242 del Archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Estepona, folio 131 vuelto, finca 9.386.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 24 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 750.000 pesetas, tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.623-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 1.114 de 1979, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ubaldo Blanco Sáez y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes:

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se señala el día 25 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca: Vivienda en Sevilla, bloque B, 36, folio 100, tomo 766, libro 715, Sección tercera, finca 44.985, inscripción 24. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 368.394 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo dicha suma y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.574-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/82-A, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Unión de Viniadores, Almacenistas y Embotelladores Canarios, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Edificio compuesto de varias plantas con destino industrial, enclavado sobre un trozo de terreno, de 36 áreas-95 centiáreas, sito en término de El Rosario, donde llama «La Campana». Consta de planta de semisótano, que ocupa una superficie de 450 metros, destinados a veinte depósitos de vino, uno para agua y dos de recuperación de aguas de lavado; planta 1.ª, que ocupa igual superficie de 450 metros cuadrados, distribuidos en amplias sala embotelladora, dos almacenes laterales, cuarto de duchas para señoras y caballeros y servicio; y hall de entrada desde el patio exterior, y entreplanta que ocupa 210 metros cuadrados, distribuidos en oficinas, salas de concejo, despacho de dirección y laboratorio. El edificio está rematado en una gran terraza, que ocupa 450 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a terreno anexo de despojo de la misma. Linda el todo: al frente o Poniente, en línea de 40 metros, calle en proyecto o vía asfaltada; al Sur o derecha, entrando, en línea de 94 metros 50 centímetros «Construcciones Orive, S. A.»; al Norte o izquierda, en línea de 100 metros, don Felipe Fanjul Rodríguez, y fondo o Naciente, doña Juana Perera Rodríguez, en línea de 39 metros.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.094, libro 119, del Ayuntamiento de El Rosario, folio 241, finca número 11.410, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto además de la finca referida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones y maquinaria y utilidades colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriben o no en el Registro así como en general todo lo que permite los artículos referidos, según el pacto expreso contenido en la estipulación 7.ª de la repetida escritura de préstamo.

El precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fue el de 13.158.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca hipotecada saldrá a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta que antes

se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.958-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, autos 1.156/83-B.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Alfonso, S. A.», contra don Pedro Mariscal de la Torre y doña Mercedes Martínez Sánchez, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Aranjuez.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 pesetas, doble y simultáneamente, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

En término de Arganda del Rey, finca número 2, parcela de terreno al sitio de San Sebastián o camino del Puente Viejo, tiene forma rectangular y mide 25 metros de frente por 40 de fondo, aproximadamente, en total, unos 1.000 metros cuadrados. Linda: por el frente, camino del Puente Viejo, hoy, avenida de Madrid; derecha, entrando, la finca número 1; izquierda, la finca número 3; fondo, calle de Santander. Sobre esta parcela y dentro de sus linderos, hay construida una nave de forma rectangular, con fachada al camino del Puente Viejo, hoy, avenida de Madrid, que mide 15 metros de frente por 40 metros de fondo, en total 600 metros cuadrados. Se compone de planta baha, que ocupa la totalidad de los metros y de una entreplanta que mide 65 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja y debajo de la entreplanta, existen unas dependencias que se destinan a aseos y guardarropas, la altura de esta nave es de 1,5 metros, aproximadamente. El resto de los metros hasta completar los de la parcela, lo constituyen dos franjas de terreno situadas a derecha e iz-

quierda de la nave que mide 5 metros de ancho por 40 de largo cada una. La nave tiene acceso por el camino del Puente Viejo, y por la vía de acceso demarcada con la letra D., hoy calle de San Pedro Mariscal a «Industrias y Construcciones, S. A.» (INCONSA), según escritura de 20 de junio de 1974, ante el Notario de Arganda del Rey, don Felipe Martín Hernández, con el número 511 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—6.620-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 280 de 1983, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra doña Monique Allain Bellanger y don Alvaro Alonso-Castrillo y Romeo, sobre reclamación de cantidad a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quisieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana. Piso 7.º de la casa en esta capital número 54, del paseo de la Castellana, con fachada también a la plaza de Emilio Castelar, derecha mirando desde la calle, casa número 52, del paseo de la Castellana, escalera principal, patio central de la finca, escalera de servicio, dicho piso izquierda de la casa colindante y otro patio posterior de dicha finca, y fondo, casa número 4 de López de Hoyos, donde se halla instalado el Hotel «Emperatriz». Pertenece a este piso la terraza orientada a la glorieta de Emilio Castelar y la situada al fondo del piso, la jaula número 6 del garaje y el chiscón número 7. Cuota 11,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.963, folio 58, finca 71.442.»

Tasada en 40.000.000 de pesetas.

«Urbana 9. Piso 5.º derecha de la casa en esta capital, paseo de la Castellana, 120. Mide 272,51 metros cuadrados de superficie habitable y 18,85 de voladizos. Linda: por su frente, con paseo de la

Castellana; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso 5.º izquierda, meseta de entrada, escalera de servicio y patio de luces; por la izquierda, con la casa número 122 del paseo de la Castellana, y por el fondo, con el patio zaguero. Tiene como anexo en el 2.º sótano el trastero número 9, con una superficie de 6,46 metros cuadrados y un dieciochoavo indiviso del garaje como elemento común. Cuota 4,270 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 447, libro 238, folio 31, finca 11.128.»

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

«Piso 1.º antes entresuelo de la casa número 3, de la calle General Oraa en esta capital. Dicho piso está situado en la planta 1.ª del cuerpo principal del edificio. Mide 170,49 metros cuadrados más la de azotea de este piso y consta de 7 habitaciones más servicios. Linda: por su frente, con la calle General Oraa; por la derecha, con el piso bajo; por la izquierda, con la casa número 5 de la calle General Oraa, y por el fondo, con la azotea propia del piso, por abajo con la portería y garaje, y por arriba, con el piso 2.º exterior. Cuota, 5,86 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 497, folio 18, finca 11.306.»

Tasada en 34.000.000 de pesetas.

Total, 90.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.957-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 1.114 de 1980, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios «La Nogalera», contra «Inversiones y Explotaciones de Fincas, Industrias y Valores, S. A.», en cuyos autos y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Apartamento sito en la planta 5.ª del edificio número 4 del complejo «La Nogalera» (Torremolinos), demarcada con el número 410 de dicho edificio y planta, de una superficie construida de 68 metros cuadrados, con cuarto trastero número 4.410.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación que es el de 1.900.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad. Los autos y certificaciones se encuentran en Secretaría de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere y los posteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.466-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.085 de 1980, seguidos a instancia de don José María López Cabeza contra don Pedro Havilla León, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Casa chalé, señalada con la letra A, en partido de Mismiliana, término de Rincón de la Victoria, la parcela tiene 394 metros cuadrados y lo edificado 122 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y cocina con despensa y porche en la zona de alzado principal del comedor. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Casa chalé, señalada con la letra B, y en igual partido y término municipal que la anterior, constando la parcela de 175 metros cuadrados y lo edificado unos 63 metros cuadrados, constando de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Valorada en pesetas 3.000.000.

Casa chalé, señalada con la letra C, en igual partido y término que las anteriores, parcela de 233 metros cuadrados y lo edificado de 63 metros cuadrados, constando de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Valorada en 2.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el de valoración de las fincas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1983.—E. Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.554-C

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra «Muebles Adamo, S. L.», se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/81, y las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Terreno procedente de la hacienda de campo denominada «Don Alberto» se sitúa en el partido de Váilejeras Bajas o Santa Catalina, del término de esta ciudad. Mide una extensión superficial de 625 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, en línea recta de 19 metros 90 centímetros, con propiedad de «Mahou, S. A.»; al Sureste, en línea recta de 31 metros 58 centímetros, con carril de acceso, trazado en terrenos de la finca principal; al Suroeste, en línea quebrada de tres trazos de 18 metros 80 centímetros, la primera; 55 centímetros, la se-

gunda, y un metro 25 centímetros, la última, con otro carril de acceso, también trazado en terrenos de la finca matriz, y por el Noroeste, en línea recta de 30 metros 62 centímetros, con terrenos propiedad del señor Ruz. Existe construida sobre el trozo de terreno anteriormente descrito una nave comercial con una superficie edificada de 474 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados. Tomada en su conjunto, parcela y edificación mide una extensión superficial de 625 metros 65 decímetros cuadrados, y por ellos los no ocupados por la nave se destinan a zona ajardinada. Linda: al Noroeste, en línea recta de 19 metros 90 centímetros, con propiedad de «Mahou, S. A.»; al Sureste, en línea recta de 31 metros 58 centímetros, con carril de acceso trazado en terrenos de la finca principal; al Suroeste, en línea quebrada de tres trazos de 18 metros 80 centímetros, la primera; 11 centímetros, la última, con otro carril de acceso, también trazado en terrenos de la finca matriz, y por el Noroeste, en línea recta de 30 metros 72 centímetros, con terrenos propiedad del señor Ruiz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.873, folio 202, finca número 24.018-A, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 26.605.000 pesetas.

Local comercial número 3 de la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Málaga, calle Camino de Suárez, esquina a Blas de Lezo, sin número de gobierno antes, hoy marcado con el número dos. Tiene una superficie construida de 150 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el camino de Suárez; por su derecha, entrando, con el local comercial número 74; por su izquierda, con terrenos y casa de don Niceto Ramírez, y por su fondo, con casa de don Luis Lozano García, solar procedente de las Hazas de Campillo o de la Trinidad, y otra casa de doña Josefa Cruz Pérez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de dos enteros treinta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.711, folio 88, finca número 24.495-A, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 17.298.772,83 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta las expresadas fincas, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el día 27 de enero de 1984 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están efectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.550-C.

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891/82, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga

contra don Manuel Romero Fernández, se ha acordado la primera subasta en quiebra de la anterior, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

«Chalé en Rincón de la Victoria, sitio Arroyo y Torre de Benagalbón, con enreada al Sur, que consta de una planta distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Su solar mide 280,80 metros cuadrados y linda, al Norte, en línea de 15,60 metros, con parcela de don José María Trigueros Lorente; al Sur, en línea de 15,60 metros, con parcela de igual procedencia letra D; al Este, en línea de 18 metros, con parcela segregada de don Antonio Molero Maíllo, y Oeste, en línea de 18 metros, con camino particular, antes terrenos de don Francisco Guerrero Florido.»

Inscrita en el tomo 1.124, folio 134, finca 1.154-N, inscripción cuarta.

La segunda será en este Juzgado el 10 de enero próximo, a las once horas, y servirá de tipo para la misma el de pesetas 2.700.000.

Condiciones para intervenir

Primera.—Consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—Inaceptables posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—A petición del interesado se exhibirán los autos y certificación de cargas y dominio de la finca, titulación que se entiende como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin cancelar y el rematante las aceptará, quedando subrogado en las mismas porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.963-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 537/1982, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don José Abril Torrents, representado por el Procurador señor Ballells Campassol, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Jaime Abril Torrents, siendo los que reclaman su herencia el referido instante y doña Rosa Josefa Abril Torrents, como hermanos del mismo, y las sobrinas (hijas de la otra hermana fallecida, Francisca), llamadas Ana María y Alicia Padró Abril; igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de plazo de treinta días.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario accidental.—15.468-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de Ascenso en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 99/1983-F, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, S. A.», que goza del beneficio de pobreza, contra José María Giménez Amatria y Blancaflor Navas Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado

en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Número noventa y siete.—Vivienda letra V, de la planta de sobreatico del bloque tercero, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán 3.º, sito en la calle Colubi, número 4, de esta ciudad. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide unos 126 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad mirando desde dicha calle Colubi. Linda: Por frente, con la misma calle y con sobreatico T del bloque tercero; por la derecha, con finca de don Jaime Riuter Catalá; por la izquierda, con sobreatico T del bloque tercero, con patio, con rellano y con ascensor, y por fondo, con patio.

Inscrita al folio 202, del tomo 1.102, libro 758 de Palma III; finca 45.682, inscripción primera.

Tasada en la hipoteca de 1.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma, 14 de noviembre de 1983.—El Juez de Ascenso, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—9.135-A.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 486 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio de pobreza), contra Francisco y Pedro Fernández Castro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 30 de enero de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

«Casa compuesta solo de planta baja y patio detrás, señalada con el número 65 de la calle Johanot Martorell, de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 78 metros 53 decímetros y 60 centímetros. Lindante: Por su frente, Oeste, en una línea de 9,40 metros con la indicada calle; por la derecha, entrando, Sureste, en línea diagonal, con finca de don José Duer, cuya linde termina en punta en el fondo formando vertical con el linde Norte, que linda con terreno de don Juan Escursell, en una línea quebrada de 16,75 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 811, libro 407, de la Sección Primera, folio 1, finca 11.921, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado - Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—9.138-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 500 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio de pobreza) contra Rafael Baltanas Muñoz y Ana Gómez Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 25 de enero de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Urbana. Vivienda tercer piso, puerta segunda, a la que en la comunidad se le asigna el número doce, del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Plutarco, número 1. De superficie 76 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y viviendas puertas primera y tercera; derecha, entrando, vivienda puerta trece, digo, puerta tercera; izquierda, calle Plutarco, y espalda, la calle Petrarca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.717, libro 519, de Sabadell segunda, folio 229, finca número 28.417.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Sabadell a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—9.137-A.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de divorcio número 764/83, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia, por el Procurador señor Garrido, en nombre y representación de doña Elvira Bermejo Marcos, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Salamanca, con domicilio en la calle Rector Esperabé, número 16, bajo C, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo don Fernando Martínez Carrascosa, industrial chacinero, que se encuentra en paradero ignorado, por la presente se emplaza al demandado don Fernando Martínez Carrascosa para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.604-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 256-1983 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Sebastián Urreaga Altuna, mayor de edad, domiciliado en esta capital, barrio de Martutene, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

a) Vivienda señalada con el número uno, que consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño y ocupa una superficie de 80 metros y 8 decímetros cuadrados, sito en la terraza del pabellón o planta baja, a la que le pertenece una participación del 8 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte del pabellón sito en el barrio de Martutene, señalada con el número nueve, antes uno, de la calle Astillero, de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

b) Vivienda señalada con el número dos, sita sobre la cubierta de la planta baja, compuesta de cocina, comedor, sala de estar, aseo completo y dos dormitorios, que ocupa una superficie de 81 metros 78 decímetros cuadrados, a la que le corresponde una participación del 8 por 100 en los elementos comunes. Forma parte del pabellón sito en el barrio de Martutene, señalado con el número nueve, antes uno, de la calle Astillero, de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 10 de febrero de 1984, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades estipuladas en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—6.383-8.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 36/1983, se ha dictado la siguiente:

•Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 16 de septiembre de 1983.—Vistos los autos número 36/1983, a instancia de doña Mercedes Muñoz Fernández, contra don Manuel Campón Bautista, sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, en nombre y representación de doña Mercedes Muñoz Fernández, contra su esposo, don Manuel Campón Bautista, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges con todas sus consecuencias legales; sin especial condena en costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Manuel Campón

Bautista, declarado en rebeldía, expido el presente en Sevilla a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.464-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de separación matrimonial número 144/1983, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Sevilla a 15 de septiembre de 1983. Dictada en los autos de separación matrimonial, a instancia de doña Mercedes Macías Espina contra don Alvaro García Sánchez, declarado en rebeldía e ignorado paradero...

•Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, en nombre y representación de doña Mercedes Macías Espina contra su esposo, don Alvaro García Sánchez, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales, sin especial condena en costas.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde don Alvaro García Sánchez, expido la presente en Sevilla a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—15.524-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 6 de 1980-S, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Occidental, S. A., representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, por suspensión de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.396 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera a Estepa.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 2.039.180 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de 20 áreas 18 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino de Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 2.852.225 pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores; de 2.633 metros 64 decímetros cuadrados. En su interior cuatro naves: una de 560, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados. Linda: al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera El Palomar o camino de Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 12.835.243 pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores, de 48 áreas 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el arroyo del Parra-

do y dentro de la misma existen una nave de 400 metros cuadrados, otra nave de 120 metros, un cobertizo de 120 metros cuadrados, y además dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la totalidad de la finca. Linda: al Norte, con carretera de El Palomar o camino del Cristo, y con la finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de la finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de la finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero.

Valorada en expresada escritura en 2.895.000 pesetas.

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Rivera Baja, Bentosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil; de 2 fanegas y 18 estadales, iguales a 1 hectárea 30 áreas y 55 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, con don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berral Cardenosa y servidumbre de las Riveras Baja o camino de Cuesta Matas.

Valorada en indicada escritura en 2.852.225 pesetas.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior, de 86 áreas y 17 centiáreas de cabida; linda: por el Norte, con finca de don Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de don José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a Puente Genil. Valorada en indicada escritura en 1.427.127 pesetas.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número 3 se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquinas, hornos, vehículos, palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petroleado, mobiliario de oficinas, tolvas, y en general cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura, que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero del próximo año, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—15.493-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.852/1982 H a instancia de la Caja de Ahorros Provincial «San Fernando», de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra la finca hipotecada por la Cooperativa de Viviendas «Las Portadas», domiciliada en Dos Hermanas, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca:

Suerte de tierra y olivar, situada en término de Dos Hermanas (Sevilla), nombrada «Garrotal de Meñaca» y «La Laguna», al sitio o pago del Raso del Picador o Las Portadas. Linda: Por el Norte, con otra finca propiedad de la Cooperativa «Las Portadas»; por el Sur, con fincas de don José Caro Díaz y don José Pastor; al Este, con la Vereda de la Armada, y al Oeste, con el camino de Bujalmo y Las Marismas. Ocupa una superficie de 12 hectáreas 7 áreas y 82 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 164 del tomo y libro 299, finca 18.579, inscripción cuarta.

De la certificación del Registro de la Propiedad unida a autos consta que sobre la descrita finca se ha construido un grupo de viviendas conocido con el nombre de «Las Portadas», segunda fase, que consta de un total de 442 viviendas unifamiliares, de planta baja y alta, de ellas 210 del tipo A y 232 del tipo C.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 26 de enero del próximo año 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 626.820.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—9.208-A.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/83, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Bartolomé Rodríguez Miranda y doña Josefa Campos García, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 465.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda planta 2.ª, puerta 3.ª, tipo A, del bloque o módulo número 2, del conjunto de viviendas, sito en Terrassa, en la manzana delimitada por la avenida del Travase, avenida Can Boada y dos calles en proyecto. Ocupa una superficie de 66 metros 45 decímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 1.727, libro 480 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 145, finca 28.880.

Dado en Terrassa a 9 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.283-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Teresa Bellver Royo, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de enero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 775.840 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta ático, puerta primera del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Nuestra Señora de Lourdes, donde corresponde el número 7. Mide 33 metros 50 decímetros cuadrados y la terraza de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.688, libro 224

de Rubí, folio 97, finca 11.830, inscripción segunda.»

Dado en Terrassa a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.282-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número 22. Piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 72 metros 70 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, entrando al piso que se describe, parte con patio de luces, parte con hueco de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con piso 3.º, puerta 3.ª, por la derecha, entrando, con interior de manzana; por la izquierda, parte con piso 3.º, puerta 1.ª y parte con patio de luces; por el fondo, con finca que se segregó; por debajo, con planta 2.ª, y por arriba, con la planta 4.ª.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, libro 648 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 74, finca número 42.280, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 21 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—9.562-A.

Rectificación edicto subasta

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que la subasta señalada para el día 8 de diciembre próximo, a las doce horas, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/83, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa contra «Obras, S. A.», relativa a finca en calle Eugenio d'Ors, número 3, ático, 3.ª, de Terrassa, se ha trasladado, por ser fes-

tivo dicho día, al día 20 de enero de 1984, a las doce horas.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—9.561-A.

TORTOSA

Edicto

Don Germán Gambón Alix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 302/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, S. A.», Procurador don Federico Domingo, contra don Pedro Pérez Fabra, don Pedro Pérez Ginés y doña Josefa Fabra Verdura, de Xerta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 30 de enero de 1984, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Como propiedad de don Pedro Pérez Ginés:

a) Sublocal guardacoches en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, calle Mercaderes, chaflán San Blas, de 12,50 metros cuadrados, que tiene su entrada por la calle Mercaderes por rampa y paso, y linda: enfrente, con paso. Es el departamento número 1 del subsuelo. Inscrito al tomo 2.732, folio 171, finca 34.431 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 220.000 pesetas.

b) Pieza de tierra en partida Abeurada, del término de Xerta, de cabida 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Vicente Vericat; Sur, prolongación de la calle Obispo Sentís; Este, Felipe Monlláu, y Oeste, carretera de Gandesa.

Inscrita al tomo 1.276, folio 72, finca 5.227 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 110.000 pesetas.

2. Como propiedad de doña Josefa Fabra Verdura:

a) Heredad en Xerta, partida Llamabusquera o Font Amarga, de 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Agustín Ricart; Sur, Antonia Sabaté; Este, herederos de Miguel Mata, y Oeste, Antonio Gallart.

Inscrita al tomo 1.248, folio 75, finca 2.280 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 110.000 pesetas.

b) Heredad en término de Xerta, partida Covas de Sumeres, de 1 hectárea

9 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Este, Antonio Mayor; Sur y Oeste, Antonio Aviñó.

Inscrita al tomo 1.674, folio 136, finca 4.782 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma 110.000 pesetas.

c) Heredad en Xerta, partida Covas, de olivos y algarrobos y parte garriga, de cabida 7 hectáreas 87 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con Delfín Pascual; Sur, con Francisco Rullo; Este, con camino vecinal, y Oeste, con Cinta Cases.

Inscrita al tomo 2.271, folio 140, finca 5.132 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.045.000 pesetas.

d) Heredad en Xerta, partida Covas, de 24 áreas 80 centiáreas de olivos. Linda: Norte, Eivira Tomás; Sur, Mauro Anserá; Este, Mercedes Rullo, y Oeste, Dolores Gabriel.

Inscrita al tomo 2.616, folio 187, finca 6.979 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 55.000 pesetas.

3. Como propiedad de don Pedro Pérez Fabra:

a) Nuda propiedad de heredad en Xerta, partida Puig, con casa, patio y pozo noria. Linda: Norte, camino; Sur, Ester Matheu; Este, Manuel Sabaté, y Oeste, Manuel Roig.

Inscrita al tomo 2.521, folio 41, finca 6.813 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

b) Nuda propiedad de heredad en Xerta, partida Vall del Llop, de olivos, algarrobos y parte maleza, de 2 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José María Montes; Sur, Marqués de Alós; Este, Francisco Caballé, y Oeste, Bautista Gas.

Inscrito al tomo 640, folio 32, finca 1.394 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

c) Nuda propiedad de aquel edificio sito en partida Acequia, de 2.346 metros cuadrados, de planta y dos pisos, con terreno anexo de 16 áreas 42 centiáreas más 10 áreas, cultivadas y el resto patios. Linda: Norte, Ernesto Martí; Sur, carretera Antigua; Este, Manuel Sabaté, y Oeste, Ernesto Martí.

Inscrita al tomo 1.952, folio 240, finca 1.573 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.240.000 pesetas.

d) Plena propiedad de aquel piso segundo, puerta segunda, de la casa en construcción en Tortosa, avenida del Estadio, sin número, distribuida, de superficie útil 99,23 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de la escalera; derecha, entrando y detrás, con avenida del Estadio, y por la izquierda, con la vivienda puerta tercera.

Inscrito al tomo 267, folio 210, finca 12.350 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.980.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Germán Galbón Alix.—El Secretario judicial. 15.487-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645 de 1982, se sigue procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia», representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra doña Francisca Martínez Sanchidrián, en lo que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 23 de enero de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda en tercera planta alta, recayente a la calle en proyecto paralela a la de Nieva, sita en San Antonio de Benagéber, Paterna, puerta 6, tipo H. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 84 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 934, libro 183 de Paterna, folio 238, finca número 22.268, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 931.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—4.707-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1983, se tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Vicente Herrero González y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta:

Vivienda recayente a la calle Júcar, escalera II, o sea la recayente a dicha calle Júcar, señalada hoy con el número 100, 1.º piso alto, de tipo G, sita en Alcira. Superficie construida 122 metros y 59 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.156, libro 356 de Alcira, folio 25, finca número 32.508, inscripción primera.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.614-3.

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.204 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Luis Hernández Sánchez, vecino de Carpesa, con domicilio en calle Particular B, 7, 3.ª planta, puerta 7.ª en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 25 de enero de 1984, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 492.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca que se subasta

Vivienda en 3.ª planta alta, izquierda, puerta 7, tipo M. Superficie construida de 88 metros 94 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente, y que linda: frente, calle particular B; derecha, mirando a su fachada, vivienda derecha y caja de escalera; izquierda, vivienda en igual planta del portal 5, y fondo, vivienda en igual planta del portal 5, patio de luces y rellano de planta. Porcentaje: 2,65 por 100.

Forma parte del edificio en Carpesa (Valencia), calle Particular B, número 7, y se encuentra inscrita al folio 83 vuelto, del tomo 931, libro 10 de Carpesa, finca número 1.041, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—6.615-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619 de 1981, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra don Emilio Torralba Gómez y doña Paula Fernández Fernández, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Sótano, al que se llega a través del portal y escalera número 10 de la avenida de José Antonio, de Cofrentes, y con otra entrada independiente por la calle de Colón, sin distribución interior, de una superficie de 145 metros cuadrados.

Valorado en 527.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja del portal y escalera número 10, de la avenida de José Antonio, de Cofrentes, sin distribución interior, con dos entradas independientes, una desde la calle José Antonio y la otra desde la calle de Colón. Superficie 140 metros cuadrados.

Valorado en 558.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.612-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores de «Canalizaciones y Obras, S. A.», celebrada en el día de ayer en el expediente de suspensión de pagos 573/1983, por no haberse reunido el quórum necesario, se acordó el levantar la sesión y el archivo del expediente, declarándolo legalmente concluso.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—15.507-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (procurador don Germán Camaño Suevos) contra don Vicente García Aleixandre y doña Isabel Martínez Gallano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en avenida del Cid, número 117, piso 4.º izquierda, puerta 9, de 61,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia 2 al tomo 1.397, finca 18.638.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.624-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 1865/1980 promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Cristóbal Moreno Usagre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, las siguientes fincas:

Viviendas puertas 3, 5, 7, 8 y 21, del edificio radicante en Picaña, plaza Mayor de la Iglesia, número 1; compuesta de planta baja y cinco plantas altas con cuatro viviendas cada una.

Inscrita en el Registro al tomo 1.227, fincas 3.585, 3.587, 3.589, 3.590 y 3.603.

Valorado a efectos de subasta el edificio en 1.702.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad

de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda vez para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.613-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.025 de 1983, se tramitan autos de divorcio a instancia de doña María Vinuesa Salgado contra don Julio de Araujo Lima, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—Ante mí, el Secretario.—15.463-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.114 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Pedro González Pardo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 2.ª planta, tipo A, puerta 8 de la escalera, con distribución propia para habitar y superficie construida según el título, 123 metros 84 decímetros cuadrados, pero según calificación defini-

tiva, resulta tener 123 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida y 92 metros 7 decímetros cuadrados de útil. Linda: Frente, calle Río Bidasoa, a la que da fachada; izquierda, mirando a la fachada desde la calle, con calle Santo Domingo Savio, a la que también da fachada; derecha, con la vivienda tipo D, puerta 5, hueco y rellano de escalera, y fondo, hueco de escalera y vivienda tipo B, puerta 7, de la escalera. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a calle Río Bidasoa, donde le corresponde el número 1 y fachadas también a las calles Santo Domingo Savio y Sierra Corbera.

Valorada en la cantidad de tres millo- doscientas treinta y seis mil ochocientos pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos. 9.209-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Guzmán, S. A.», representado por el Procurador señor Cervelló, contra otra y don José Angel Echevarría Vélez y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Finca urbana: 54, vivienda letra F, de la planta 6.ª, en la parte recayente a la calle de Navarra, se corresponde con sobrevuelo de Careaga-Becoa. Ocupa una superficie aproximada de 90,566 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios, formando parte de un bloque edificación en término municipal de Basauri, con fachada principal a la calle Navarra, número 24, hoy números 20, 22 y 28, concretamente la casa descrita forma parte de la número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 184 de Basauri, tomo 141 vuelto, finca 12.962, inscripción cuarta.

Valorada en 3.310.572 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.617-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.489 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Cervera Gay contra don Tomás Fernández Inés Marcos, vecino de Valencia, con domicilio en avenida Ausias March, 8, puerta 2.ª, en reclamación de 520.852 pesetas de principal más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda en 3.ª planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta número 5, con su distribución interior. Ocupa una superficie de 183,16 metros cuadrados. Linda: frente, calle Gil y Morfe; derecha, mirando desde la misma a su fachada, finca de doña Isabel Moreno Colomer, izquierda, núcleo de escalera, rellano, hueco de ascensor y la vivienda puerta 6, y por espalda deslunado. Forma parte del edificio en Valencia, calle Gil y Morfe, número 18, compuesto de sótano destinado a garaje, planta baja con destino comercial y siete plantas altas con dos viviendas por planta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 16 de enero de 1984, y hora de las nueve y media de la mañana, y si no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor a dicha hora, se celebraría a las trece horas y treinta minutos del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 2.155.350 pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—6.616-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.125 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Luis Candela Galván, doña Carmen Alba Domenech y otro, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda 3.ª planta alta, puerta 10, tipo B, del edificio en Puzol, calle Sagunto, 59, superficie útil 78 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca registral 10.248.

Valorada en 945.000 pesetas.

2. Una casa de habitación sita en Puzol, calle San Antonio, número 63, sobre superficie solar de 80 metros cuadrados, compuesta de planta baja, planta alta con acceso por escalerilla interior dedicada a desván, corral descubierto y local cubierto destinado a cuadra.

Finca registral 1.662.

Valorada en 810.000 pesetas.

3. Una casa sita en Puzol, calle San Antonio, número 97.

Finca registral 5.672.

Valorada en 6.499.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra secano inculta en Puzol, partida dels Plans, ocupa una superficie de 9 áreas 78 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y linda: Norte, de don Bautista Hurtado (que se segregó de la matriz) y de doña Antonia Martínez Jurado; Este, la misma finca de Bautista Hurtado y playa del mar; Sur, finca de doña Antonia Martínez Jurado, de que procede la matriz que se describe, y Oeste, la propia finca de doña Antonia Martínez Jurado.

Finca registral 10.308.

Valorada en 4.165.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.818-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.293 de 1977, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra herederos de Salvador Mas Masía, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca sita en plaza de la Merced, número 3, esquina a Cedaceros, manzana 312, compuesta de planta baja y patio en dicha planta que conduce a entresuelo, piso principal, segundo piso, tercero, desvanes y terrado. Ocupa una superficie de 2,296 palmos. Linda: por la derecha, con casas de Francisco Estelles; izquierda, calle Cedaceros; frente, con la plaza de la Merced, y detrás, casa de Desamparados de Arro, viuda de Lloris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 383, folio 54, finca 580, inscripción quince.

Valorada en la suma de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.810-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1979, a instancia de «Boats Española, S. A.», contra «Sociedad Anónima Dagysa», en reclamación de 1.879.525 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones, los cuales fueron hipotecados por la demandada.

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.125.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado a las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca fue constituida a favor de Caja de Ahorros del Penedés en la que

actualmente se encuentra subrogado el referido actor «Boats Española, S. A.»

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra de cabida 1 hectárea 1 área 80 centiáreas situada en la partida «Las Resolosas», también conocida por «La Carmada», digo, «La Xarmada», del término municipal de Pacs dentro de la cual contiene una edificación compuesta de una nave almacén de una sola planta con dos puertas grandes y cinco pequeñas y una edificación de tres plantas que tiene acceso por la fachada principal y también por una puerta lateral, la planta baja destinada a vestuarios y aseos, la primera planta a oficinas y la tercera de una sola habitación para depósitos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, folio 24, libro 7 de Pacs, finca 175, inscripción séptima.

Y en su virtud, para su oportuna publicación expido la presente en Vilafranca del Penedés a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó Llop art.—15.934-C.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1982, a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Jaime Boquera Sánchez y doña María Emilia Curull Fernández, en reclamación de 2.087.930,14 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.720.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1984 y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso primero, puerta segunda de la casa sita en esta villa con frente a la prolongación del pasaje Rafael Soler, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, aseo, baño, tres habitaciones, terraza y además un trastero situado en el terrado del edificio. Tiene una superficie de 86 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden tres metros cuadrados a la terraza. Lindante: Por su frente, con la caja de la escalera; iz-

quiera entrando, con prolongación de la calle Montblanch; derecha, piso primero, puerta tercera, y fondo, finca del señor Miret; por encima, con la planta segunda, y por debajo, con la planta baja. Coeficiente de 2,48 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés el 1 de abril de 1982 al tomo 786, libro 298, folio 176, finca número 13.496, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 3 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó.—9.236-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1983, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra Juan López Oliva, en reclamación de 1.215.973,10 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.600.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1984 y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa tipo chalé de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar de superficie construida 83 metros 26 decímetros cuadrados; superficie construida porche fachada principal 33 metros 44 decímetros cuadrados y superficie construida de porche fachada lateral 25 metros 65 decímetros cuadrados; está compuesta de dos porches, un baño, un aseo, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa y tres dormitorios, sita en término de Cerbera de Llobregat, partida «Carsos», «Creu Nova» y «Puntarró»; urbanización «La Creu», que se halla edificada sobre parte de la parcela señalada con el número 14, con una superficie de 585 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.500 palmos también cuadrados. Linda: Al Norte, con parcelas números 22 y 23; al Sur, con la calle D; al Este, con parcela número 13, y al Oeste, con parcela número 15, es decir, con resto de finca matriz.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.789, libro 72 de Corbera, folio 40, finca número 4.331, inscripción tercera.

Y en su virtud para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 4 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó.—9.237-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 18/82, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Mendoza, contra don Antonio Jenaro Román Rico y María Luz García Martínez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin fijación a tipo los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda, tipo C, de la segunda planta de viviendas. La indicada denominación izquierda se entiende a que el acceso a la misma lo es a través del pasillo izquierdo subiendo a través de caja de escalera del edificio, por la cual, así como por dos ascensores, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de 90 metros 14 decímetros cuadrados, siendo la construida de 129 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero o camarote, señalado con el número 8 de la planta de entre-cubierta. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad de Vitoria, y su calle Madrid, señalada con el número 52, en el polígono número 45, denominado Arambizkarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, al tomo 3.076 de Vitoria, folio 158, finca número 6.232, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina), el día 18 de enero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria Gasteiz a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.354-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 25 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera en quiebra de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 987 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don José Alfonso Lozano Graclán, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Ernesto Noguera Salgas, doña Rosa María Trinxet Espinal y doña María Salsas Serna.

Haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica. Pieza de tierra en término municipal de Beceite, a la partida «Basona o Bancalets», de 30 áreas, secano, que linda: Norte, Cinta Como; Este, Luis Llombart; Oeste, Antonio Bosque, y Sur, acequia.

Se valora en 33.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valderrobles, al tomo 76, libro 6.º de Beceite, folio 45, finca número 630, inscripción primera.

Rústica. Heredad sita en término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», con una extensión de 1 hectárea 90 áreas, campo, olivar y erial. Que linda: Norte, Ignacio Giner.

Se valora en 90.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 235, finca número 838, inscripción primera.

7. Rústica. Heredad en término municipal de Beceite, a la partida «La Basona o Bancalets o Tosca», con una extensión de 89 áreas, campo, regadío y erial; que linda: Norte, Joaquín Riba; Sur, Ramón Millán; Este, Ernesto Nogueras, y Oeste, barranco.

Se estima su valor en 210.000 pesetas.

Inscrita en el tomo III, libro 8.º de Beceite, folio 11, finca número 852, inscripción primera.

8. Rústica. Heredad sita en término municipal de Beceite, partida «Bancalets», con una extensión de 5 áreas 42 centiáreas, según título, y 11 áreas 42 centiáreas, regadío, según certificación catastral; que linda: Norte y Este, Carlos Sorolla; Sur, Ramón Abella Gil y otros; Oeste, Barranco y Purificación Micolau, hoy Ernesto Nogueras, y Este, José Giner.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 53, finca número 873, inscripción primera.

9. Rústica. Heredad en el término municipal de Beceite, partida «Planeta», con una extensión de 19 áreas 2 centiáreas; que linda: Norte, Ernesto Nogueras; Sur, Este y Oeste, Juan Ramón Estopinán.

Se valora en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 101, finca número 895, inscripción primera.

10. Rústica. Heredad en la partida «Bancalets», del término municipal de Beceite, con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadío, que linda: Norte, Isidro Sanmartín; Sur, Teresa Latorre Pala; Este, Enrique Adell Roig; y Oeste, Matilde Lombart.

Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 177, finca número 929, inscripción primera.

11. Rústica. Heredad en término municipal de Beceite, en la partida «Bancalets», con una extensión de 15 áreas 25 centiáreas; que linda: Norte, Elisa Anglés Adell; Sur, Manuel Adell Martí; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, Francisco Guardia Cardona.

Se valora en 67.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 179, finca número 930, inscripción primera.

12. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 8 áreas 57 centiáreas, cereal riego; que linda: Norte Luis Llombart Socada, hoy Ernesto Noguera; Este, Vicente Giner Prades; Sur, Dolores Giner Ortiz, y Oeste, María Salsas Serra.

Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca número 933, inscripción primera.

13. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Planeta», con una extensión de 57 áreas 21 centiáreas, olivar y erial; que linda: Norte, Francisco Albesa Tifena, mediante acequia; Sur, Ernesto Noguera Salsas; Este, José Blasco Albesa, y Oeste, José Tejedor Ramia.

Se estima su valor en 67.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 235, finca número 958, inscripción primera.

14. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Bancalets», con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadío; que linda: Norte, Miguel Albesa Gil; Sur, Felisa Anglés Adell; Este, Carmen y Octavio Tejedor, y Oeste, Emilio Moragrega.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 237, finca número 954, inscripción primera.

15. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Pantano», antes «El Pinar», con una extensión de 50 áreas o 5.000 metros cuadrados, que se delimitará; a 6 metros del eje de la carretera del Pantano, se marcarán 50 metros lineales en dirección Sur, a partir de este punto y en dirección Oeste, se marcarán 100 metros lineales hasta el lindero con Angela Gausac; a partir de este punto y en línea de 50 metros, sobre dicho lindero, hasta 6 metros del eje de la carretera, y de este último punto al primero señalado, 100 metros en dirección Este; y lindará: Norte, carretera del Pantano; Sur y Este, propiedad de doña Leocadia Zapater; Oeste, Angela Gausac.

Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 120, libro 9 de Beceite, folio 5, finca número 968, inscripción primera.

16. Rústica. Heredad sita en término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 6 áreas, regadío y erial; que linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste Francisco Bel Torres.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 24, finca número 975, inscripción primera.

17. Rústica. Finca en término de Beceite, partida «Bancalets», de 5 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, Carmen y Octavio Tejedor; Sur, Este y Oeste, Ernesto Noguera Salsa.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 130, libro 10 de Beceite, folio 123, finca número 1.148, inscripción primera.

Propiedad de doña María Salsas Serra.

A. Urbana. Edificio destinado a fábrica de papel con su correspondiente maquinaria, sito en la villa de Beceite, en el Arrabal de Santa Ana, señalada con los números 43 y 44. Linda: por la derecha, entrando, con huerta de los sucesores de Isidro Pons; izquierda, río, y frente, barranco de Santa Ana.

Se estima su valor en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 30, libro 3 de Beceite, folio 29, finca número 256, inscripción primera.

B. Rústica. Huerto situado en el término municipal de Beceite, a la partida «Santa Ana», de ignorada extensión superficial, que linda: Norte, camino de la fábrica de Sucesores de Hermanos Morató; Sur, con edificio de María Salsas Serra; Este, con finca de los herederos de Isidro Pons, y Oeste, río.

Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 31, finca número 257, inscripción primera.

C. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida de «Vall del Prat», de un jornal de tierra secano, o sea 25 áreas, destinada a olivos y almendros, que linda: al Norte y Oeste, con Miguel Gil Giner; Sur, Dolores Royo Palos, y Este, con camino.

Se estima su valor en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 210, finca número 344, inscripción primera.

D. Urbana. Fábrica o molino de papel blanco y de cartulina, con dos tintas, un cilindro, la maquinaria correspondiente, presa acequia para la conducción del agua que da movimiento a toda la maquinaria y todos los demás utensilios y muebles correspondientes a la elaboración del papel y cartulina, sito en la villa de Beceite, Arrabal del Puente de Santa Ana, en la partida llamada «La Tosca»; consta el edificio de cuatro pisos con inclusión de planta baja, miradores y un terrado, de 300 metros cuadrados de cabida, señalada con el número 57. Linda: por la derecha, con tierras de Bernardo Gil Ibáñez; izquierda, río Matarraña; y huerto de José Viñals, y espalda, con Bernardo Gil Ibáñez, y huertos de Miguel, Josefa y Sergio Morató Laguna.

Se valora en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 58, libro 5.º de Beceite, folio 190, finca número 364 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

E. Rústica. Huerto sito en el término municipal de Beceite, a la partida «Cañarets», de 1 área cultivada en regadío, que linda: por Oriente, con camino; Mediodía, tierras de Alejandro Pallarés; Poniente, Mariano Gil, y Norte, acequia.

Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 579, inscripción segunda.

F. Rústica. Pieza de tierra sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca» y también de «La Basona», regadío, de unas 45 áreas, lindante: al Este, con río Matarraña; Oeste, Bautista Soler; Sur, Bautista Adell, y Norte, María Salsas, viuda de Noguera.

Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 233, finca número 599, inscripción segunda.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—6.596-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 30 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

la venta en pública subasta y primera de las fincas que se dirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Fernando Laguna Salueña y doña María Ascensión Peribañez Suñen.

Número 13.—Nave industrial, señalada con el número 13, con acceso por la calle C. Se compone de planta baja que ocupa 828 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Sur, con la calle letra B; por la izquierda, Norte, con la nave número nueve; por el fondo, Este, con la nave número 14, y por el frente, Oeste, en una línea de 23 metros 16 centímetros, con la calle letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial «La Casaza» de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.639, libro 109 de Utebo, folio 22, finca número 5.847, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Número 14.—Y nave industrial, señalada con el número 14, con acceso por la calle letra D; se compone de planta baja que ocupa 828 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Norte, con nave número 12; por la izquierda, Sur, con la calle letra B; por el fondo, Oeste, con la nave número 13, y por el frente, Este, en una línea de 23 metros 16 decímetros, con la calle letra D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial «La Casaza» de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza al tomo 1.639, libro 109 de Utebo, folio 25, finca número 5.848, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—15.523-C.

*

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 792/83-A, seguido a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», representado por el Procurador señor Magro, contra don José Luis Mendivil Calvo y doña María Pérez Sánchez y don Manuel García Pérez y Mercedes San Juan Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este

Juzgado el día 23 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate, podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Almacén agrícola con terreno anejo, sito en el término municipal de Borja (Zaragoza), partida Sopez-Salada. Ocupa el terreno en su totalidad una superficie de 52 áreas 44 centiáreas. Dentro del mismo y hacia su lindero Oeste, se ubica un almacén agrícola de una sola planta con estructura y suelo de hormigón, techado de fibrocemento, de una altura aproximada de 5 metros y una superficie de 840 metros cuadrados. El resto del terreno se encuentra sin edificar y se destina a terreno de servicio del indicado almacén siendo su superficie de dicho resto la de 4.404 metros cuadrados. Linda: Norte, río Soper; Sur, río Sorbán; Este, Isabel San Gil, y Oeste, Juan Pellicer parcelas 64 y 66 del polígono dos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.297, libro 263, folio 151, finca 23.012, inscripciones tercera y cuarta.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—6.611-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 402/1983, que se sigue en este Juzgado de Distrito, sobre imprudencia, con resultados de daños y lesiones, contra el súbdito norteamericano Paul Bordem, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Paul Bordem, a la pena de multa de 5.000 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice a "Honestas Manzaneque, S. A.", en la cantidad de 162.247 pesetas, importe de los daños causados a la Empresa "Avis, S. A." en la cantidad de 250.000 pesetas, y a la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba en cuantía de pesetas 33.246, haciendo extensiva la responsabilidad civil subsidiaria a la "Compañía de Coches de Alquiler Avis, Sociedad Anónima", reservando a la perjudicada Adela Bordem, las acciones civiles de que se crea asistida...»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación al inculpado Paul Bordem y a la perjudicada

Adema Bordem, súbditos norteamericanos, de 57 y 55 años respectivamente, él natural de Pensylvania, USA, y vecino de 6 Stuart St. Great Neck de Nueva York, expido la presente cédula en Baena a 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.516-E.

CALLOSA DE SEGURA

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio de faltas que en este Juzgado de Distrito se sigue con el número 295/82 por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señora Alonso Saura, en Callosa de Segura a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; habiendo sido apelada la sentencia dictada por don Juan Ramón López Llorens se admite el recurso en ambos efectos para ante el señor Juez de Instrucción de Orihuela, al que se remitirán los autos originales, haciéndose saber la remisión, para que en el término de cinco días, acudan a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción, librándose al efecto las correspondientes cédulas y despachos.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Y para la notificación y emplazamiento al señor Félix Hartichi, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Callosa de Segura a 10 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.585-E.

HUERCAL-OVERA

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, que así lo tiene acordado en autos de juicio de faltas, que se tramitan en este Juzgado con el número 173/83, en virtud de orden y diligencias previas 291/98, del Juzgado del partido, por el presente se cita al presunto perjudicado Robert Jean Félix, de Canin, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el 8.400 Ostende (Bélgica), calle Anjelienlaan 8, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestarle declaración con objeto de accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 233, CN-340, para hacerle el pertinente ofrecimiento de acciones y justificar los daños sufridos por su turismo «Ford Granada», matrícula belga 46-67-G; asimismo se le cita al expresado para que pueda asistir al acto del oportuno juicio, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las once, con los medios de que intente valerse, sin que sea obligada su comparecencia, y apoderando a persona que lo represente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huércal-Overa a 4 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.887-E.

NULES

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a Vicente Bacete Fuster, en calidad de perjudicado, en domicilio desconocido, habiendo sido el último en Villarreal —CS—, avenida Pío XII, 17, 1.º B, para que el día 12 de enero de 1984, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Generalísimo, número 2, 1.º, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, número 261/80, sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el 16 de noviembre de 1980, en el kilómetro 48,200,

de la carretera N-340, entre los vehículos 4884-QH-28, matrícula V-1626-Y, y el A-3517-E, bajo apercibimiento que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser multado y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que si el presunto culpable de una falta reside fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere e intente valerse, según preceptúa el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Nules, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario sustituto.—15.891-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 759/1983-M., seguido en virtud de denuncia de daños en circulación, a instancia de José Bueno Hidalgo, contra Emilio Florida Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado, Emilio Florida Rodríguez, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo y hora de las once treinta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.907-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 2335/83, sobre hurto y lesiones, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.º, el próximo día 16 de enero, y hora de las nueve treinta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la LEC), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que lo represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 16 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Moulay Slimane Camrni Anime y Diego Sánchez Vileches, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 22 de noviembre de 1983.—La Secretaria.—15.908-E.